



UNIVERSITAT DE BARCELONA

EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTO EN PERÚ

Trabajo Final de Máster

Máster Universitario en Economía, Regulación y Competencia en los Servicios Públicos

Universidad de Barcelona

Fecha:

16/02/2018

Autor del Trabajo:

Franco Axel Dávila Gálvez

Directora del Trabajo:

Prof. Dra. Rosa Nonell Torres

Máster ERCSP

Máster Universitario en
Economía, Regulación
y Competencia en los
Servicios Públicos



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

ÍNDICE

I. RESUMEN	3
II. AGRADECIMIENTO	5
III. MOTIVACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y METODOLOGÍA APLICADA	6
IV. INTRODUCCIÓN	7
- Marco Jurídico	10
- Ámbito de aplicación de las Obras por Impuesto y su relación con el Sistema Nacional de Inversiones	11
- Fases y ciclo de los proyectos de inversión	14
V. ANÁLISIS DE LAS OBRAS POR IMPUESTO	16
- Obras por Impuesto en Perú	17
- Análisis cuantitativo de las Obras por Impuesto en Perú	24
- Obras por Impuesto en Colombia	34
- Análisis crítico de las Obras por Impuesto	40
- Propuestas de mejora económico-legal al mecanismo de Obras por Impuesto	45
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	49
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	54
ANEXOS	58

RESUMEN

En la actualidad, el Gobierno del Perú viene impulsando la ejecución de proyectos de infraestructura a través del mecanismo de Obras por Impuesto. Este mecanismo permite al Estado ejecutar obras públicas de alta necesidad para la población a cambio de deducirle impuestos a la empresa privada.

Las Obras por Impuesto son consideradas en el Perú, como una de las prácticas más eficientes y modernas en lo que refiere a políticas públicas, bajo el entendido que se cumpliría el precepto de *Win - Win*; en atención a que, por un lado, el Estado se hace de una infraestructura pública que no tendría sin la participación del sector privado; y de otro lado, la Empresa Privada financia de manera directa la ejecución de proyectos de infraestructura pública a cambio de compensar una parte del pago del Impuesto a la Renta.

El objeto de la presente investigación es analizar este mecanismo de ejecución de infraestructura pública utilizado en el Perú, la normativa jurídica pertinente, el desarrollo del sistema de inversión público - privado, los beneficios obtenidos a la fecha, la participación del Estado y del sector Privado, entre otros; de manera que pueda lograrse un criterio objetivo por parte del lector; y a su vez, en razón al pensamiento crítico generado, fortalecer el mecanismo de Obras por Impuesto en el Perú.

Palabras clave: Obras por Impuesto, Implementación, Eficiencia, Resultados

ABSTRACT

At present, the Government of Peru is promoting the execution of infrastructure projects through the Works for Tax mechanism. This mechanism allows the State to carry out public works of high need for the population in exchange for deducting taxes from private companies

The Works for Tax are considered in Peru, one of the most efficient and modern practices in terms of public policies, under the understanding that the Win - Win precept would be fulfilled; in view of the fact that, on one hand, the State has a public infrastructure that it would not have without the participation of the private sector; and on the other hand, the Private Company directly finances the execution of public infrastructure projects in exchange for compensating a part of the Income Tax payment.

The object of the present investigation is to analyze this mechanism of execution of public infrastructure used in Peru, the pertinent legal regulations, the development of the public-private investment system, the benefits obtained to date, the participation of the State and the Private sector, among others; so that an objective criterion can be achieved by the reader; and in turn, due to the critical thinking generated, strengthen the mechanism of Works for Tax in Peru.

Key Words: Works for Tax, Implementation, Efficiency, Results

AGRADECIMIENTOS

Deseo agradecer a todos mis profesores del Máster en Economía, Regulación y Competencia en los Servicios Públicos de la Universidad de Barcelona, que siempre mostraron un gran interés en escucharme, apoyarme y motivarme hacia el logro de mis objetivos.

Asimismo, quiero agradecer de manera especial a la profesora Rosa Nonell Torres, directora de este trabajo, por todo su tiempo, sugerencias y recomendaciones, que sin duda han guiado y marcado la elaboración de la presente investigación.

Este esfuerzo solo ha sido posible gracias al apoyo y amparo incondicional de mi familia, mi abuela, mis padres y hermana, y con el amor y soporte de Fiorella.

Gracias, este logro también es de ustedes.

MOTIVACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y METODOLOGÍA APLICADA

La motivación del presente estudio es desarrollar un análisis objetivo respecto del mecanismo de ejecución de infraestructura pública denominado Obras por Impuesto implementado en el Perú. Así, podrá conocerse los principales beneficios y dificultades que representa este mecanismo de ejecución de obras pública, de manera que, pueda lograrse una opinión crítica por parte de los gestores públicos al momento de decidir la ejecución de proyectos de infraestructura a través de este mecanismo. Asimismo, el trabajo pretende otorgar algunas recomendaciones con la finalidad de fortalecer el mecanismo de Obras por Impuesto.

Con frecuencia, la meta del investigador consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y eventos; esto es, detallar cómo son y se manifiestan. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2010).

Asimismo, los autores precitados también precisaron que el diseño no experimental responde a aquella investigación que no manipula variables con la finalidad de generar efectos en otras variables dependientes.

Por lo expuesto, puede colegirse que la presente investigación se trata de un estudio Descriptivo y No experimental.

Por último, la responsabilidad de cualquier error u omisión que contenga la versión final del trabajo corresponde en exclusiva al autor.

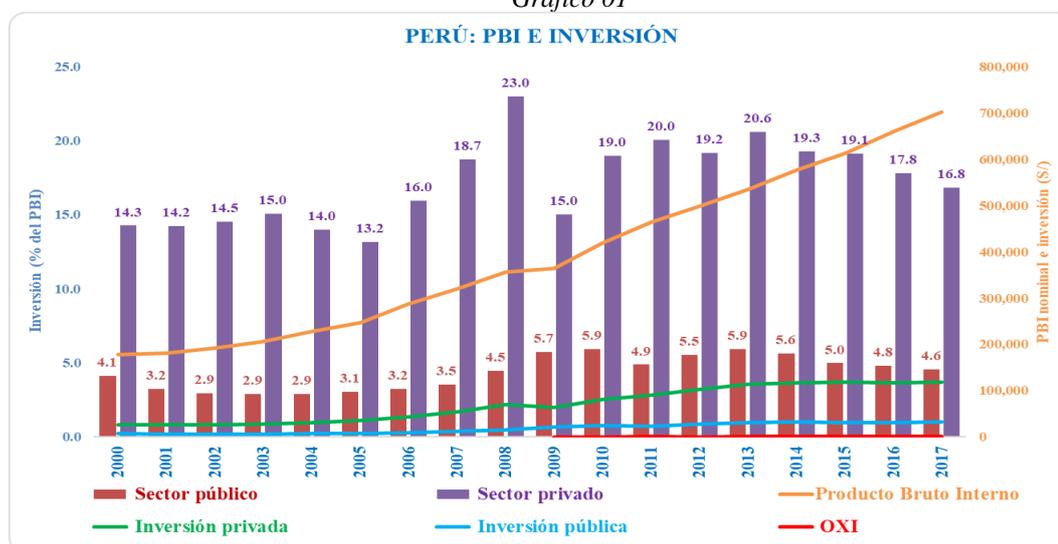
III. INTRODUCCIÓN

Las Obras por Impuesto, son un mecanismo de ejecución de obra pública creado en el Perú, a través del cual, la Empresa Privada tiene la posibilidad de financiar y ejecutar Proyectos de Inversión Pública, con cargo a su impuesto a la renta.

Las Obras por Impuesto nacieron en el Perú con el objeto de incentivar la participación del sector privado en proyectos de infraestructura pública entendiendo que dicha dotación de infraestructura mejorará las condiciones de vida de la sociedad, así como la competitividad del país.

Cabe precisar, que los componentes más importantes de crecimiento en el Perú obedecen a los componentes de inversión pública y privada, siendo que conforme a los datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), alcanzan un porcentaje aproximado al 25% del Producto Bruto Interno (PBI)¹.

Gráfico 01



Fuente: Elaboración propia.

¹ Website Oficial del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Recuperado de <https://www.inei.gov.pe/biblioteca-virtual/boletines/pbi-trimestral/1/#url>

Como puede apreciarse, el PBI entre los periodos fiscales 2000 – 2017, presenta una tendencia de crecimiento, siendo que particularmente, en el año 2017, el PBI alcanzó la suma de 700.000 millones de soles.

De esta manera, en forma conjunta entre el Sector Público y Privado, se creó las Obras por Impuesto, como un mecanismo rápido, eficiente y transparente para desarrollar obra pública con celeridad.

Ahora bien, las Obras por Impuesto pueden apreciarse a partir de tres enfoques respectivamente, del Sector Público, Sector Privado y, por último, de la Población en general. Así, en primer lugar, desde el Sector Público es considerada una herramienta útil para mejorar la calidad y oportunidad de la inversión público - privada, ya que se aprovecha el *know - how* del sector privado para el financiamiento y ejecución de proyectos públicos, a través del canje de pago del impuesto a la renta.

Desde el enfoque Privado, se pretende asociar la imagen de la Empresa con la ejecución de obras con alto impacto social, mejorar la eficiencia de sus programas de responsabilidad social, recuperar el total de la inversión y acelerar la ejecución de obras que podrían elevar la competitividad local.

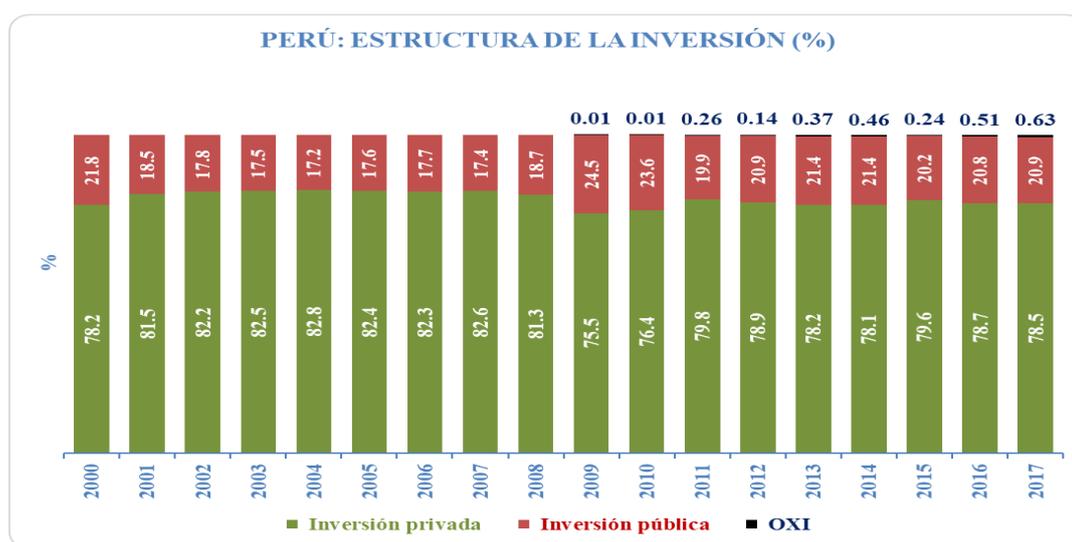
Por su parte, con relación a la Población en general, las Obras por Impuesto se perciben como una modalidad ágil en materia de ejecución de proyectos de inversión, simplificadora de procedimientos burocráticos de Entidades del Estado y liberadora de recursos con mayor celeridad, lo que aumentará el dinamismo económico de la Región.

Las Obras por Impuesto suponen una alternativa en la inversión público – privada, en la que se observa una sinergia positiva tanto del Sector Público como Privado, aplicándose como se indicó en los párrafos precedentes, el precepto de *Win*

– *Win*, ya que existen beneficios mutuos, siendo que, por un lado, la población obtiene una obra pública que mejorará su calidad de vida; y de otro lado, la Empresa optimizará su compromiso con la comunidad y afianzará su responsabilidad social.

Actualmente, el mecanismo de Obras por Impuesto tiene un reducido porcentaje de representación en el PBI; no obstante, puede apreciarse un crecimiento constante con el transcurrir de los años, desde su implementación en el año 2009 (0.01%) hasta la fecha 2017/2018 (0.63%).

Gráfico 02



Fuente: Elaboración propia.

3.1. Marco Jurídico.

- Ley Nro. 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.
- Decreto Supremo Nro. 005-2014-EF, que aprobó el Reglamento de la Ley N°29230.
- Artículo 17 de la Ley Nro. 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, que permitió a las Entidades del Gobierno Nacional a ejecutar Obras por Impuestos.

- Decreto Supremo Nro. 006-2015-EF, que aprobó el Reglamento de la Ley N°30264.
- Literal c) del artículo 32 de la Ley Nro. 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público 2015, que permitió el uso del Fondo de Asociaciones Público - Privadas (APP) para ejecutar Obras por Impuestos en específico los Ministerios de Educación y Salud.
- Resolución Ministerial Nro. 081-2015-EF/15, que aprobó los modelos de documentos para la aplicación de las Obras por Impuestos del Gobierno Nacional (Convenio, Resoluciones, etc).
- Decreto Legislativo Nro. 1238, que modificó la Ley N°29230.
- Decreto Supremo Nro. 409-2015-EF, que aprobó el Reglamento de la Ley N°29230 y del artículo 17 de la Ley N°30264.

3.2. Ámbito de aplicación de las Obras por Impuesto y su relación con el Sistema Nacional de Inversiones.

Las Obras por Impuesto son aplicables a todos aquellos Proyectos de Inversión Pública declarados viables en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE. Téngase presente que conforme al marco jurídico actual cualquier Entidad Pública del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Distrital, puede aplicar al mecanismo de Obras por Impuesto.

Ahora bien, habiéndose dicho ello, corresponde precisar algunas cuestiones previas referidas al Sistema INVIERTE.PE antes señalado.

En atención a ello, resulta importante indicar que este tiene por objeto priorizar los proyectos de inversión pública con mayor impacto económico –

social, que tengan como finalidad generar la mayor productividad, así como, reducir la pobreza de la localidad donde se ejecutará el proyecto. Para tal efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su Dirección General de Inversión Pública, elabora un diagnóstico multianual sobre las brechas de infraestructura y servicios públicos a nivel nacional y regional, estableciendo los objetivos que permitan su reducción, según las áreas geográficas correspondientes.

A su vez, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de cada Gobierno Regional y Local, elaborarán sus carteras de inversiones sobre la base de los objetivos y criterios de priorización previamente definidos, debiendo indicar la posible fuente de financiamiento, modalidad de ejecución, monto referencial, fechas de inicio y término de cada proyecto.

Las intervenciones que pueden realizarse en la ejecución de un Proyecto de Inversión Pública (PIP) son las siguientes:

i. Creación:

Intervenciones orientadas a dotar del bien y/o el servicio en áreas donde no existen capacidades para proveerlo.

ii. Ampliación:

Intervenciones orientadas a incrementar la capacidad de una infraestructura existente para proveer un bien o servicio a nuevos usuarios.

iii. Mejoramiento:

Intervenciones sobre uno o más factores de producción de infraestructura orientadas a aumentar la calidad del bien o servicio, lo cual implica, cumplir con los estándares de calidad para la prestación de servicios establecidos por el sector competente. Implica la prestación del servicio de mayor calidad a usuarios que ya disponen de él o a igual número de usuarios en mejores condiciones.

iv. Recuperación:

Intervenciones orientadas a la recuperación parcial o total de la capacidad de prestación del bien y/o el servicio en una infraestructura cuyos activos o factores de producción han colapsado, o ha sido dañados o destruidos, sea por desastres y otras causas. Se incluye intervenciones en servicios ecosistémicos y diversidad biológica.

Asimismo, los PIP se diferencian unos a otros según su complejidad, tal como se detalla a continuación:

i. Formulación de PIP de Baja Complejidad:

Caminos vecinales, saneamiento rural, colegios pequeños, postas de salud, comisarias pequeñas, electrificación rural, riego menor.

ii. Formulación de PIP de Mediana Escala:

Rehabilitación o mejoramiento de vías, saneamiento de ciudades medianas, Colegios grandes, Hospitales nivel II, Riego Mediano.

iii. Formulación de PIP de Alta Escala o Complejidad:

Carreteras, Aeropuertos, Hospitales nivel III, Riego Mayor.

Así, se elaboran los documentos técnicos, según la naturaleza de la intervención; así como, considerando los niveles de complejidad, conforme se detalla a continuación:

Cuadro 01

RANGOS DE MONTOS DE INVERSIÓN A PRECIOS DE MERCADO EN UIT	TIPO DE DOCUMENTO TÉCNICO
Hasta 750	Ficha técnica simplificada (proyectos de inversión simplificados)
Mayor a 750 y menor a 15000*	Ficha técnica estándar (proyectos de inversión estándar)
	Perfil (proyectos de inversión no estandarizados a la fecha de su formulación o proyectos de inversión de alta complejidad)
Mayor o igual a 15000* y menor a 407000	Perfil (proyectos de inversión de alta complejidad)
Mayor o igual a 407000	Perfil reforzado (proyectos de inversión de alta complejidad)

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas del Perú.

3.3. Fases y Ciclo de los Proyectos de Inversión.

Los proyectos de inversión pública y privada cumplen las siguientes fases:

i. Programación Multianual de Inversiones:

Los sectores definen los indicadores de brechas y lo comunican los Gobiernos Regionales y Locales para que elaboren su programación multianual de inversiones. Los Gobiernos Regionales y Locales informan sobre su programación a los sectores competentes.

ii. Formulación y Evaluación:

Se elaboran fichas técnicas o estudios de pre inversión, acorde a la complejidad del proyecto previsto. Se registra el proyecto en el Banco de Proyectos, así como, el resultado de la evaluación. La OPMI determina la Unidad Formuladora de la formulación y evaluación.

iii. Ejecución:

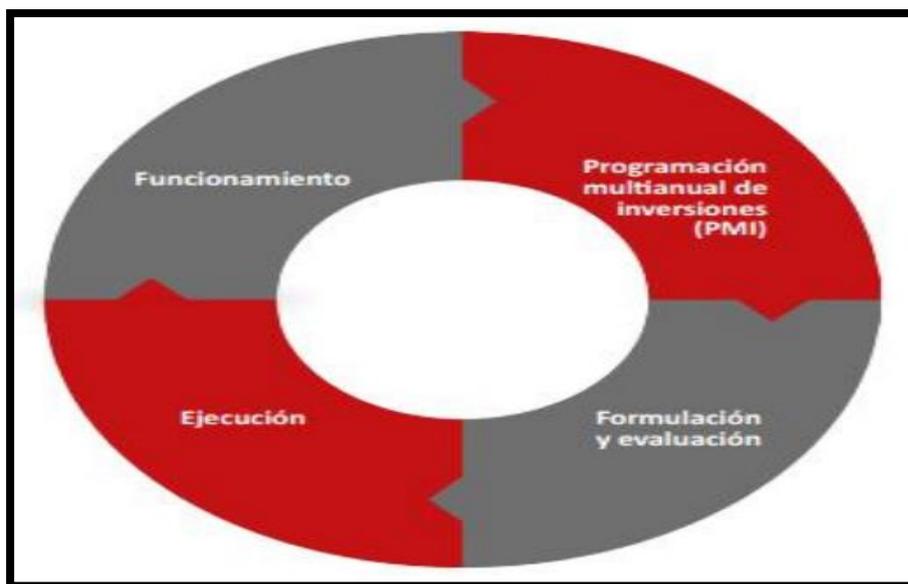
Consta de la etapa de elaboración de expediente técnico o equivalente y ejecución. Las modificaciones que se evidencien deberán registrarse en el Banco de Proyectos. Culminada la obra, la Unidad Ejecutora realiza la liquidación y cierre del proyecto.

iv. Funcionamiento:

Se realizan reportes anuales a la OPMI sobre el estado de los activos. La Entidad titular de los activos se hace cargo de la Operación y Mantenimiento. La OPMI realiza evaluaciones ex post.

De esta manera, se cumple con el siguiente Ciclo de Proyecto:

Gráfico 03



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas del Perú.

Estando a lo señalado en los párrafos precedentes, se procederá a analizar las Obras por Impuesto, sus procesos y procedimientos, beneficios obtenidos, principales cuestionamientos, entre otros.

IV. ANÁLISIS DE LAS OBRAS POR IMPUESTO

4.1. Obras por Impuesto en Perú.

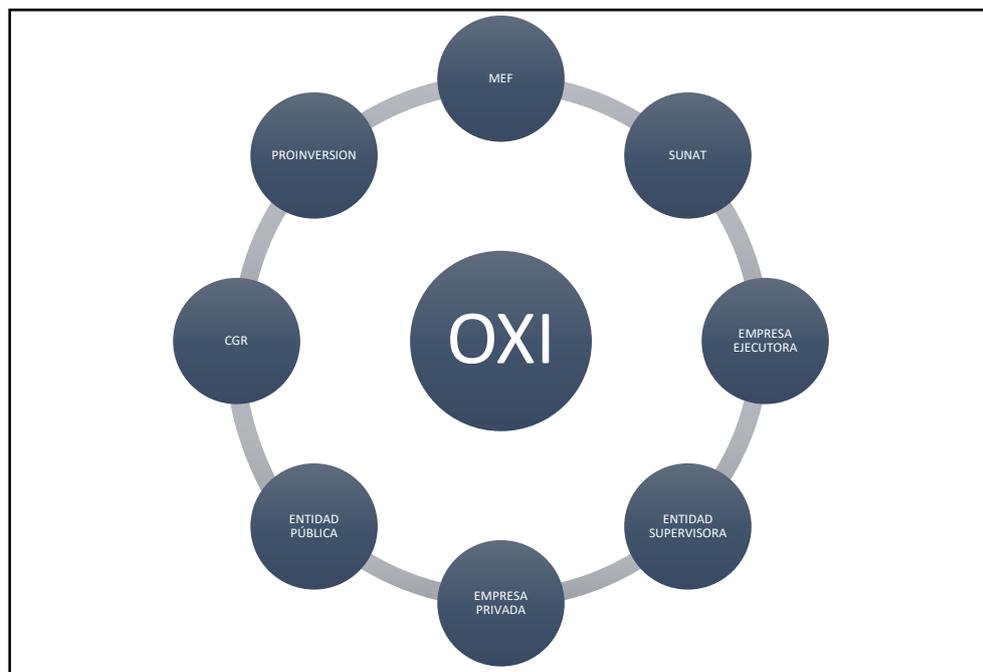
El mecanismo de Obras por Impuesto, tal y como se indicó en los párrafos precedentes, se gestó en el Perú, con la finalidad de incentivar la participación del sector privado en proyectos de infraestructura pública que tengan por objeto mejorar las condiciones de la población en general.

En tal sentido, a efectos de continuar con la finalidad de la presente investigación, es necesario conocer a plenitud como funciona este mecanismo de ejecución de obra pública “*Made in Peru*”.

➤ Actores:

Así, en primer lugar, debe advertirse cuales son los actores intervinientes en un proceso de Obras por Impuesto e identificar sus atribuciones y competencias según corresponda. Para ello, puede apreciarse la gráfica siguiente:

Gráfico 04



Fuente: Elaboración propia.

Durante el proceso de Obras por Impuesto, participa por un lado, el Sector Público, a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), la Contraloría General de la República (CGR), la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y la Entidad Pública a cargo del proyecto según el sector competente; mientras que por otro lado, el Sector Privado, a través de la Empresa Privada, la Empresa Constructora y la Empresa Supervisora.

Ahora bien, con respecto al rol que cumple cada uno de los actores arriba citados, en el Sector Público, se tiene lo siguiente:

Cuadro 02

ACTORES	SIGLAS	FUNCIÓN
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	MEF	Canaliza las consultas o interpretaciones de carácter general referidas al mecanismo de Obras por Impuestos en coordinación con las Direcciones Generales competentes del MEF.
AGENCIA DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN PRIVADA	PROINVERSIÓN	Brinda asistencia técnica a las Entidades Públicas y realiza el proceso de selección de la Empresa Privada y Empresa Supervisora.
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CGR	Previamente a la aprobación de las Bases del proceso de selección, debe solicitarse la emisión del Informe Previo de la CGR. Luego de la emisión del Informe Previo, la Entidad Pública aprobará las Bases.
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUNAT	Informa al MEF sobre el cincuenta por ciento (50%) del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio anterior de las Empresas Privadas que hayan suscrito Convenios en el marco de las Obras por Impuesto. Asimismo, informa al MEF sobre los Certificados de Inversión ya aplicados.
ENTIDAD PÚBLICA COMPETENTE (GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL O UNIVERSIDAD PÚBLICA)	EP	Entidad Pública que aplica a Obras por Impuesto.

Fuente: Elaboración propia.

Por su parte, con relación al Sector Privado, puede observarse los siguientes actores principales:

Cuadro 03

ACTORES	SIGLAS	FUNCIÓN
EMPRESA FINANCIERA	EF	Financia la ejecución de la obra pública a cambio del canje del 50% de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio anterior.
EMPRESA EJECUTORA	EE	Ejecuta el proyecto de inversión. Debe encontrarse registrada en el Registro de Empresas con capacidad para contratar con el Estado.
EMPRESA SUPERVISORA	ES	Supervisa el avance y la calidad de las obras del proyecto, que será contratada por la Entidad Pública competente.

Fuente: Elaboración propia.

➤ Proceso:

Ahora bien, el mecanismo de Obras por Impuesto representa un proceso de aplicación bastante sencillo, el mismo que a modo de explicación, puede verse en la siguiente gráfica:

Gráfico 05



Fuente: Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN).

Como puede apreciarse, el proceso de Obras por Impuesto se resume en siete etapas respectivamente: i. Identificación de proyecto de interés; ii. Presentación al proceso de selección; iii. Firma de contrato entre la Empresa Financiera y la Entidad Pública; iv. Formulación del expediente técnico; v. Ejecución y Supervisión de obra; vi. Culminación y Entrega de obra; y finalmente, viii. La emisión del Certificado de Inversión, los cuales se explicarán brevemente de la siguiente manera:

i. Identificación de proyecto de interés.

La Empresa Financiera buscará e identificará el proyecto de inversión pública de su propio interés. Cabe precisar, que el citado proyecto deberá encontrarse declarado viable en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.

ii. Presentación al proceso de selección.

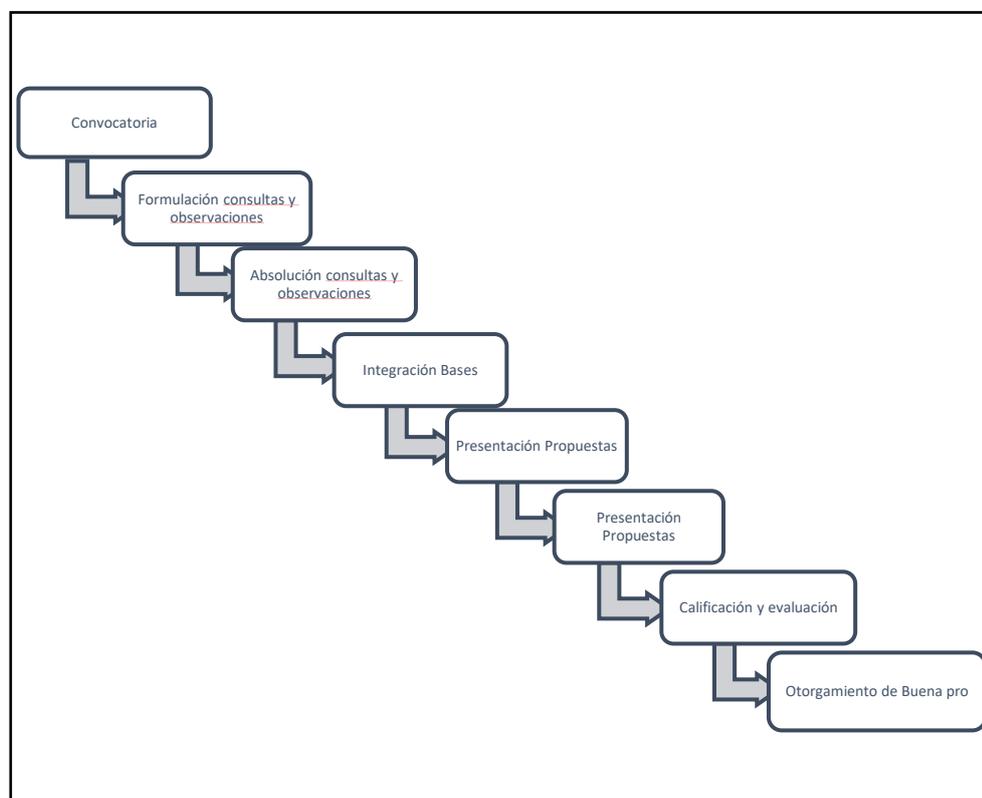
La Entidad Pública competente elabora la documentación técnico legal necesaria para convocar el proceso de selección correspondiente. Para tal efecto, deberá requerir el Informe Previo de la Contraloría General de la República, debiendo adjuntar para ello, la capacidad presupuestal de la Entidad para hacer frente al proyecto de interés, la declaratoria de viabilidad técnico y económica del proyecto, documento por el cual se acredite el saneamiento del terreno donde se ejecutará el proyecto; así como, la propuesta de bases que será aprobada para convocar el referido proceso de selección.

iii. Firma de contrato entre la Empresa Financiera y la Entidad Pública

La Empresa Financiera buscará e identificará el proyecto de inversión pública de su propio interés. Cabe precisar, que el citado proyecto deberá encontrarse declarado viable en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Cabe señalar, con relación a la Fase de Selección del mecanismo de Obras por Impuesto, que esta supone un procedimiento predeterminado que inicia con la convocatoria y finaliza con el otorgamiento de la buena pro. Dicho procedimiento tiene un plazo aproximado de veintisiete (27) días hábiles, contabilizado a partir del día siguiente de su publicación. En dicha línea, para una mayor ilustración, se ha elaborado, las siguientes gráfica y tabla sobre la Fase de Selección, que están referidos al procedimiento y a los plazos, respectivamente:

Gráfico 06



Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 04

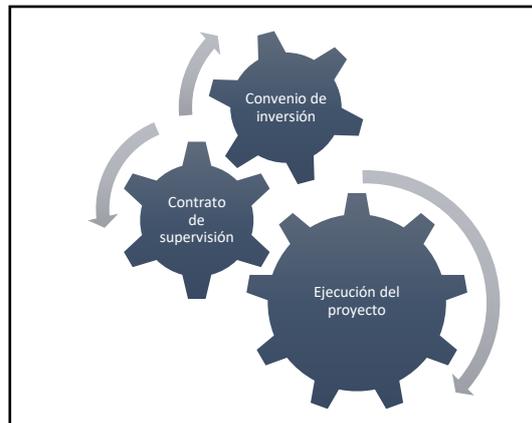
ETAPAS	PLAZO (Días hábiles)
Convocatoria	10
Formulación y Absolución de Consultas y Observaciones	5
Integración de Bases	1
Presentación de Propuestas	6
Calificación y Evaluación	4
Buena Pro	1
TOTAL	27

Fuente: Elaboración propia.

➤ Convenio de Inversión y garantía de fiel cumplimiento:

Una vez otorgada la Buena Pro del Proceso de Selección, tanto para la ejecución del proyecto de infraestructura como para la supervisión de la obra, corresponde la suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública competente y la Empresa Financiera; así como, el Contrato de Supervisión entre la Entidad Pública competente y la Empresa Supervisora; para luego de ello, iniciar la ejecución del proyecto de infraestructura.

Gráfico 07



Fuente: Elaboración propia.

Sobre el particular, previo a la suscripción del Convenio de Inversión precitado, la Empresa Financiera deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país, a solo requerimiento de la Entidad Pública.

Dicha garantía deberá asegurar el 4% del monto total de inversión y contará con una vigencia hasta la finalización del proyecto. Asimismo, deberá ser renovada hasta por un (1) año adicional desde la recepción del Proyecto, equivalente al 1% del monto total de inversión.

La garantía de Fiel Cumplimiento deberá ser emitida por empresas crediticias, bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros, debiendo encontrarse en la lista de Bancos de Primera Categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

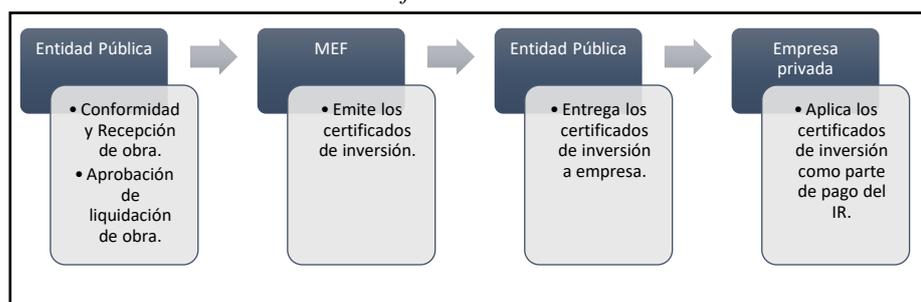
➤ Certificado de Inversión

Finalmente, el certificado de inversión es un documento emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas que tiene por finalidad la cancelación del monto que invierta la empresa privada en la ejecución de proyectos de inversión.

Así, este certificado es emitido a solicitud de la Empresa Financiera y puede utilizarse contra el pago a cuenta y regularización del Impuesto a la Renta del ejercicio anterior y cuenta con una vigencia de diez (10) años.

El procedimiento para la emisión del Certificado de Inversión por parte del Ministerio de Economía y Finanzas refiere a un plazo de catorce (14) días hábiles contabilizados a partir de su solicitud, tal y como puede apreciarse a continuación:

Gráfico 08



Fuente: Elaboración propia.

Por lo expuesto, queda claro entonces, cómo funciona el mecanismo de Obras por Impuesto en Perú, habiéndose desarrollado los actores, sus roles, procesos, entre otros, por lo que, se procederá a efectuar el análisis cuantitativo del referido mecanismo.

4.2. Análisis cuantitativo del mecanismo de Obras por Impuesto en Perú.

Cuadro 05

MONTOS DE INVERSIÓN EJECUTADA Y/O COMPROMETIDA 2009-2018 ⁽¹⁾

(En millones de Soles)

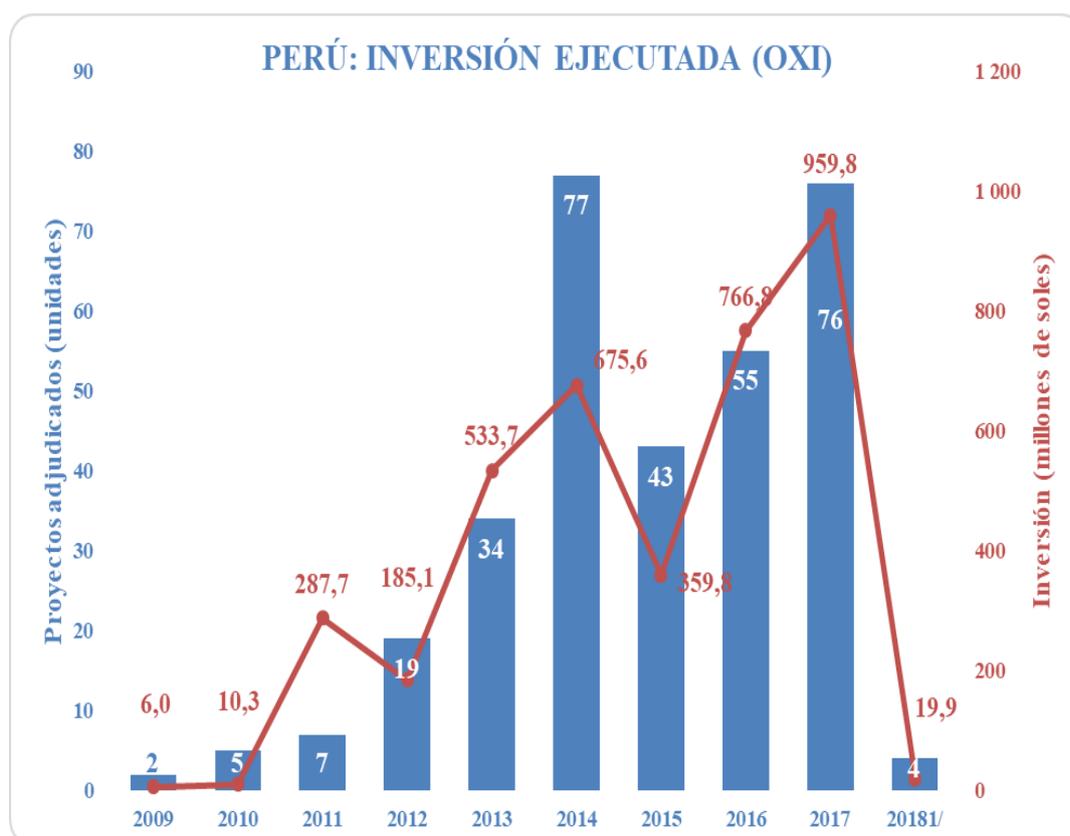
AÑO	PROYECTOS ADJUDICADOS	INVERSIÓN EJECUTADA	PROYECTOS ADJUDICADOS (Var. %)	INVERSIÓN EJECUTADA (Var. %)
2009	2	6,0		
2010	5	10,3	150,0	71,5
2011	7	287,7	40,0	2695,5
2012	19	185,1	171,4	-35,6
2013	34	533,7	78,9	188,3
2014	77	675,6	126,5	26,6
2015	43	359,8	-44,2	-46,7
2016	55	766,8	27,9	113,1
2017	76	959,8	38,2	25,2
2018 ^{1/}	4	19,9	-94,7	-97,9
TOTAL	322	3805		

Fuente: Dirección de Inversiones Descentralizas – ProInversión

(1) Al 21 de febrero de 2018

Conforme puede apreciarse del Cuadro 05, las inversiones realizadas a través del mecanismo de Obras por Impuesto reflejan un crecimiento constante entre los periodos 2009 – 2018, observándose que para el año 2017, las inversiones alcanzaron la suma de 959.8 millones de soles.

Gráfico 09



Fuente: Elaboración propia.

A su vez, la Gráfica 09, permite observar el número de proyectos adjudicados; así como, la inversión realizada en millones de soles. Nótese que el crecimiento de inversión ha sido constante, empero, en los años 2015 y 2016, existió una reducción de proyectos adjudicados, sin embargo, para el periodo 2017, la adjudicación de proyectos incrementó y con ello, las inversiones en el referido mecanismo.

Gráfico 10



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 11

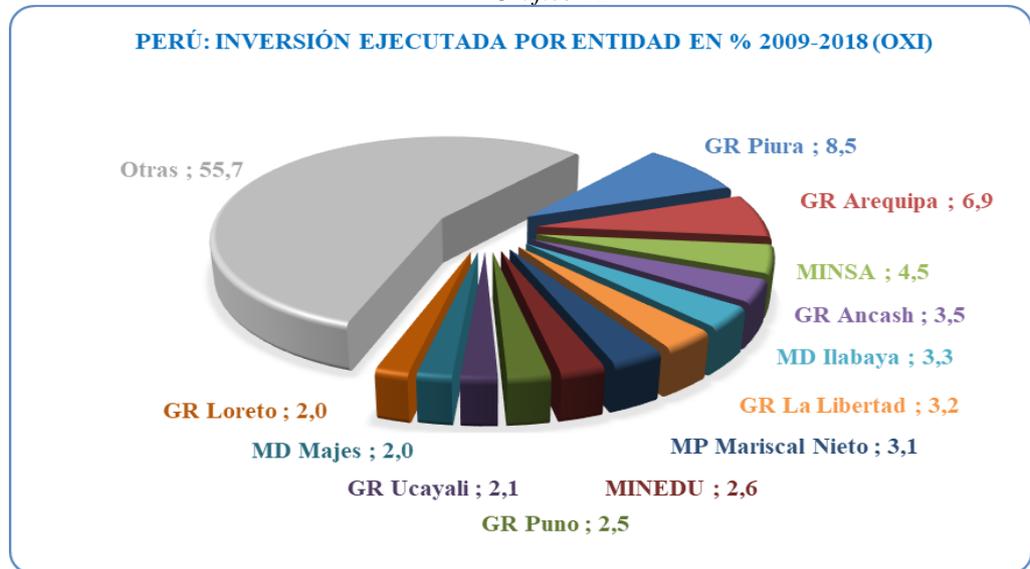


Fuente: Elaboración propia.

Por su parte, las Gráficas 10 y 11, muestran el porcentaje de inversiones ejecutadas por compañía; así como, los millones ejecutados por periodo fiscal, respectivamente. Así, puede observarse los siguientes porcentajes: Banco de Crédito del Perú (29%), Southern Perú Cooper (15.4%), Compañía Minera Antamina (15%), Telefónica del Perú (5.5%), Banco Internacional del Perú – Interbank (4.7%), Optical Technologies (4.4%), Volcan Compañía Minera (3.3%), Unión de Cervecerías Peruanas Backus (2.5%) y Otros (20%). Además, se muestra que las empresas tienen

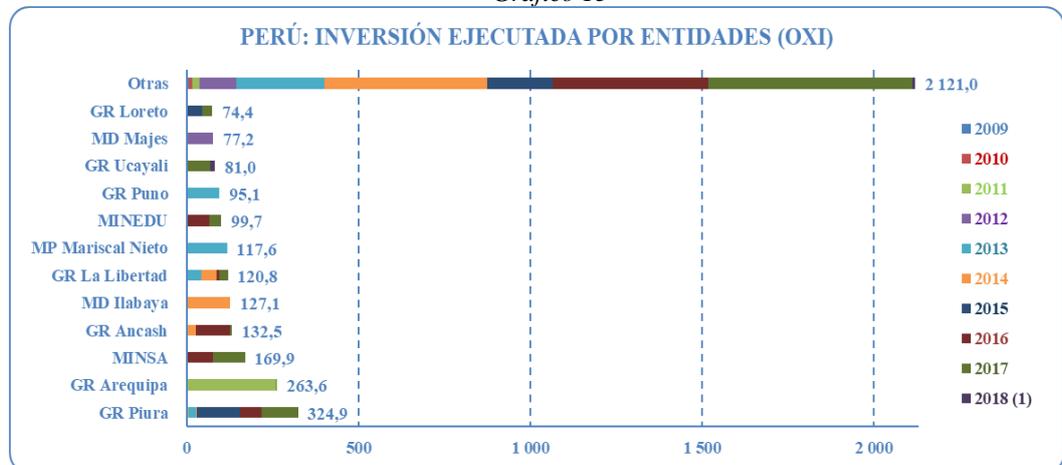
cada vez, mayor participación en el mecanismo de Obras por Impuesto, siendo que incluso, en el caso de algunas empresas en particular, estas inversiones se realizan, ya de manera constante por periodo.

Gráfico 12



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 13



Fuente: Elaboración propia.

De igual forma, en el caso de las Gráficas 12 y 13, puede apreciarse el porcentaje de inversión ejecutado, así como, las inversiones en millones realizadas por Entidades del Estado, tanto a nivel del Gobierno Nacional (GN), Gobierno Regional, (GORE) y Gobiernos Distritales. Así, se observa que son los GORE los que representan mayor inversión entre los periodos

2009 – 2018, tal como sigue: GORE Piura (8.5%), GORE Arequipa (6.9%), GORE Ancash (3.5), GORE La Libertad (3.2%), GORE Puno (2.5%), GORE Ucayali (2.1%) y GORE Loreto (2%). Asimismo, en el caso del GN, únicamente son las entidades del Ministerio de Educación – MINEDU (2.6%) y Ministerio de Salud – MINSA (4.5%), las que han apostado por este mecanismo de ejecución de obra pública. Cabe señalar, que la normativa del mecanismo de Obras por Impuesto, en principio, fue diseñado únicamente para la ejecución de obra pública a nivel regional, siendo que con posterioridad se amplió el ámbito de aplicación para las entidades del GN.

Cuadro 06

PERÚ: INVERSIÓN EJECUTADA POR SECTORES 2009 - 2018 (1)

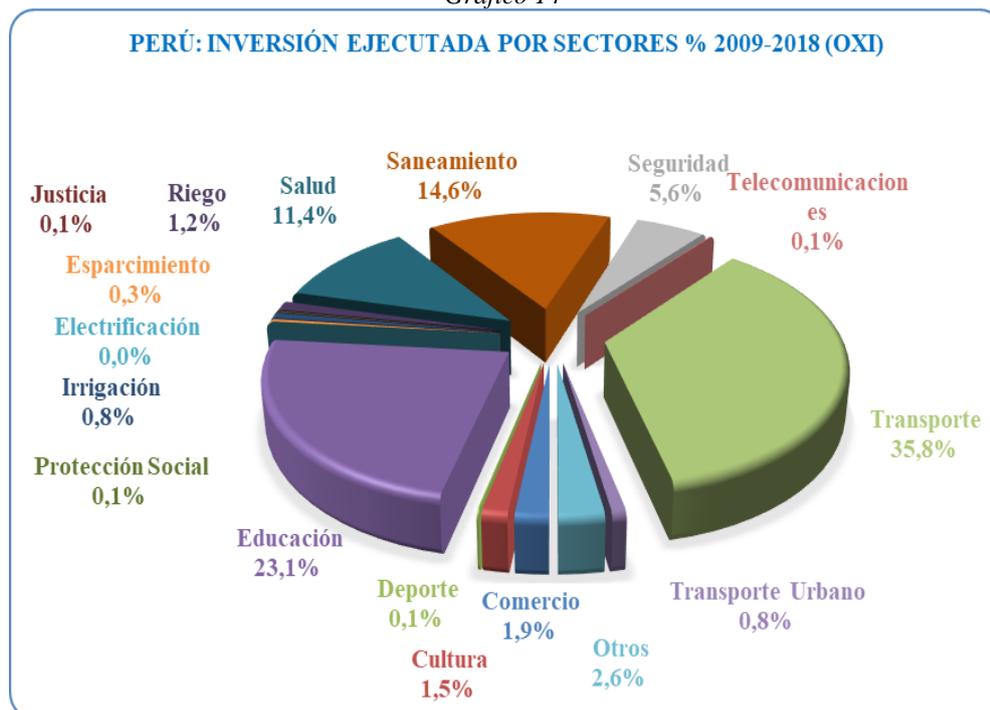
(En millones de Soles)

SECTOR	INVERSIÓN EJECUTADA(1) (Millones de Soles)	POBLACIÓN BENEFICIADA	INVERSIÓN EJECUTADA (%)	POBLACIÓN BENEFICIADA (%)
Comercio	72,2	298 613	1,9	2,0
Cultura	55,6	1 302 674	1,5	8,7
Deporte	3,6	30 739	0,1	0,2
Educación	880,4	412 411	23,1	2,7
Electrificación	0,6	1 086	0,0	0,0
Esparcimiento	12,6	37 697	0,3	0,3
Irrigación	29,7	2 684	0,8	0,0
Justicia	2,3	1 073	0,1	0,0
Protección Social	3,8	503	0,1	0,0
Riego	45,6	6 043	1,2	0,0
Salud	433,1	1 285 628	11,4	8,6
Saneamiento	556,8	483 342	14,6	3,2
Seguridad	214,0	5 140 797	5,6	34,2
Telecomunicaciones	3,6	2 603	0,1	0,0
Transporte	1360,5	3 182 564	35,8	21,2
Transporte Urbano	31,0	66 604	0,8	0,4
Otros	99,0	2 755 310	2,6	18,4
TOTAL	3 804,8	15 010 371	100,0	100,0

Fuente: Dirección de Inversiones Descentralizadas – ProInversión

(1) Al 21 de febrero de 2018

Gráfico 14



Fuente: Elaboración propia.

Por su parte, el Cuadro 06 y Gráfica 14, muestran las inversiones realizadas a través del mecanismo de Obras por Impuesto por sectores; así como, la población beneficiada por la ejecución de la inversión. De ahí, se tiene que los sectores más atendidos son los referidos a Transporte (35.8%), Educación (23.1%), Saneamiento (14.6%) y Salud (11.4%).

Cuadro 07

PERÚ: INVERSIÓN EJECUTADA POR DEPARTAMENTOS 2009 - 2018 (1)

(En millones de Soles)

DEPARTAMENTO	INVERSIÓN EJECUTADA(1) (Millones de Soles)	POBLACIÓN BENEFICIADA	INVERSIÓN EJECUTADA (%)	POBLACIÓN BENEFICIADA (%)
Ancash	555,3	499 209	14,6	3,3
Arequipa	503,7	1 070 465	13,2	7,1
Ayacucho	0,9	2 870	0,0	0,0
Cajamarca	87,9	1 400 484	2,3	9,3
Cusco	336,0	992 773	8,8	6,6
Huancavelica	17,6	1 812 765	0,5	12,1
Huánuco	67,2	47 449	1,8	0,3
Ica	217,6	2 282 144	5,7	15,2
Junín	77,9	167 260	2,0	1,1
La Libertad	210,6	2 773 651	5,5	18,5

Lambayeque	61,5	3 000	1,6	0,0
Lima	165,6	505 271	4,4	3,4
Lima Metropolitana	0,3	1 922	0,0	0,0
Loreto	114,7	298 357	3,0	2,0
Moquegua	204,7	272 196	5,4	1,8
Pasco	149,3	136 837	3,9	0,9
Piura	549,7	2 371 880	14,4	15,8
Puno	118,0	103 313	3,1	0,7
Tacna	262,0	245 975	6,9	1,6
Ucayali	104,4	22 550	2,7	0,2
TOTAL	3 804,8	15 010 371	87,3	97,5

Fuente: Dirección de Inversiones Descentralizadas – ProInversión
(1) Al 21 de febrero de 2018

Gráfico 15

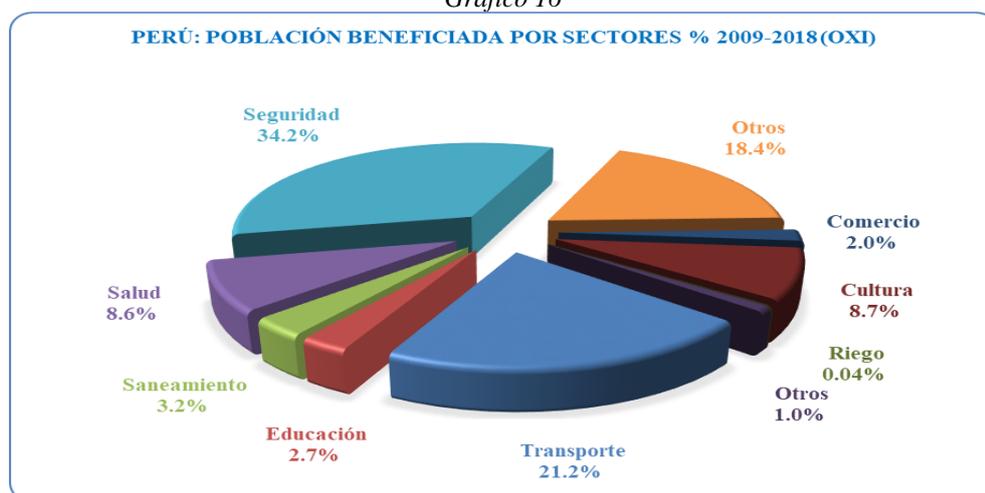


Fuente: Elaboración propia.

De otro lado, del Cuadro 07 y Gráfica 15, puede observarse las inversiones realizadas a través del mecanismo de Obras por Impuesto por departamentos; así como, la población beneficiada por la ejecución de dicha inversión. Sobre ello, se aprecia que los departamentos con mayor inversión a través del mecanismo en mención son: Ancash (14.6%), Piura (14.4%), Arequipa (13.2%) y Cusco (8.8%)

Cabe señalar, conforme a la información precedente de los Cuadros 06 y 07, que la población beneficiada a través del mecanismo de Obras por Impuesto reporta una gran heterogeneidad o diversidad respecto a nivel de sectores y por departamentos.

Gráfico 16



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 17



Fuente: Elaboración propia.

De esta manera, los sectores con mayor población beneficiada son: Seguridad (34.2%), Transporte (21.2%), Cultura (8.7%), Salud (8.6%), Saneamiento (3.2%) y Educación (2.7%); mientras que, los departamentos con mayor población beneficiada son: La Libertad (18.5%), Piura (15.8%), Ica (15.2%) y Huancavelica (12.1%).

Finalmente, debe recordarse que, durante el año 2017, el Perú sufrió los efectos del fenómeno “El Niño”; por lo que, se diseñó una política pública denominada “La Reconstrucción del Perú”, que tiene por finalidad reducir las brechas de infraestructura, acrecentadas aún más con el desastre ocurrido. Así pues, se diseñó un mapa de proyectos de inversión por ejecutar a través del mecanismo de Obras por Impuesto, el mismo que puede apreciarse a continuación:

Gráfico 18



Fuente: Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN).

INVERSIÓN COMPROMETIDA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PERÚ

REGIONES	NÚMERO DE PROYECTOS	INVERSIÓN COMPROMETIDA (En millones)	SECTORES
Amazonas	0	0,0	NN
Áncash	16	278	Educación, Salud, Saneamiento, Seguridad y Transporte.
Apurímac	0	0,0	NN
Arequipa	3	35	Seguridad y Transporte.
Ayacucho	10	52	Seguridad y Transporte.
Cajamarca	12	58	Educación, Saneamiento, Seguridad y Transporte.
Callao	0	0,0	NN
Cusco	0	0,0	NN
Huánuco	0	0,0	NN
Huancavelica	9	60	Seguridad y Transporte.
Ica	1	4	Educación.
Junín	3	10	Seguridad.
La Libertad	2	18	Educación y Turismo.
Lambayeque	26	162	Educación, Saneamiento, Seguridad, Transporte y Turismo.
Lima	32	393	Salud y Seguridad.
Loreto	2	67	Educación y Transporte.
Madre de Dios	0	0,0	NN
Moquegua	0	0,0	NN
Pasco	0	0,0	NN
Piura	21	108	Educación, Transporte y Turismo.
Puno	0	0,0	NN
San Martín	0	0,0	NN
Tacna	0	0,0	NN
Tumbes	3	11	Educación y Transporte.
Ucayali	0	0,0	NN
TOTAL	140	1256	Educación, Salud, Saneamiento, Seguridad, Transporte y Turismo.

Fuente: Elaboración propia.

4.3. Obras por Impuesto en Colombia.

A raíz de los buenos resultados obtenidos por Perú en materia de ejecución de Obras por Impuesto, el Gobierno de Colombia decidió apostar por la aplicación de este mecanismo de ejecución de obra pública, de manera que, permitió que las empresas realicen el pago del impuesto a la renta a través de inversiones en proyectos públicos.

Sobre el particular, resulta importante señalar que, a diferencia de la experiencia peruana, Colombia apostó por inversiones en aquellas zonas con transcendencia social, denominándolas Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC).

Téngase presente que la historia de Colombia se encuentra marcada, por la confrontación armada interna, tanto entre el Gobierno versus grupos paramilitares (FARC, ELN, otros); así como, guerrillas entre diferentes grupos pertenecientes al narcotráfico en América Latina (Centro Nacional De Memoria Histórica, 2014).

No obstante, habiéndose concluido con esta triste etapa de la historia colombiana, empezó la etapa denominada “posconflicto”. Al respecto, el Instituto de Ciencia Política Hernán Echevarría Olózaga (2015), consideran la etapa posconflicto como una ventana de oportunidad para hacer los ajustes que el país demanda desde hace un tiempo y que son cada vez más apremiantes. Esto es cierto en materia de desarrollo rural, de lucha contra el narcotráfico, de fortalecimiento del sistema político, y de desarrollo territorial. Para lo cual, se requiere un enorme y amplio consenso nacional, precisando que ello no significa unanimismo, pero sí convergencia en los marcos fundamentales del proceso de transición al posconflicto.

Así pues, existiendo una alta necesidad de infraestructura pública para el desarrollo del país, se generó a su vez, una gran posibilidad para la inversión público – privada. Por tal motivo, el Gobierno de Colombia aplicó el mecanismo Obras por Impuesto en aquellas locaciones antes definidas como ZOMAC.

De esta forma, con fecha 29 de diciembre del 2016, se promulgó la Ley Nro. 1819, por medio de la cual, se adoptó una reforma tributaria estructural, fortaleciendo los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, así como otras disposiciones.

Así, el artículo 238 de la norma precitada, estableció lo siguiente:

“Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que en el año o período gravable obtengan ingresos brutos iguales o superiores a 33.610 UVT, podrán efectuar el pago hasta del cincuenta por ciento (50%) del impuesto a cargo determinado en l. correspondiente declaración de renta, mediante la destinación de dicho valor a la inversión directa en la ejecución de proyectos viabilizados y prioritarios de trascendencia social en los diferentes municipios ubicados en las ZOMAC, que se encuentren debidamente aprobados por la Agencia para la Renovación del Territorio ART, previo visto bueno del Departamento Nacional de Planeación (DNP), relacionados con el suministro de agua potable, alcantarillado, energía, salud pública, educación pública o construcción y/o reparación de infraestructura vial”.

“Para este fin, la Agencia para la Renovación del Territorio ART deberá llevar actualizado el Banco de Proyectos a realizar en los diferentes municipios pertenecientes a las ZOMAC, que cuenten con viabilidad técnica y presupuestal, priorizados según el mayor impacto que puedan tener en la disminución de la brecha de inequidad y la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, y que pueden ser ejecutados con los recursos tributarios provenientes de la forma de pago que se establece en el presente artículo. El contribuyente podrá proponer proyectos distintos a los consignados en el Banco de Proyectos, los cuales deberán someterse a la aprobación de la Agencia”.

“El contribuyente que opte por la forma de pago aquí prevista, deberá seleccionar el proyecto o proyectos a los cuales decide vincular sus impuestos, dentro de los tres primeros meses del año siguiente al respectivo período gravable, para lo cual deberá contar con la aprobación de su junta directiva y manifestarlo mediante escrito dirigido al Director General de la DIAN, al Director del Departamento Nacional de Planeación, y al director de la Agencia para la Renovación del Territorio ART junto con la propuesta de actualización y posible ajuste del proyecto. La Agencia para la Renovación del Territorio ART, previo visto bueno del Departamento Nacional de Planeación deberá aprobar el proyecto seleccionado por el contribuyente teniendo en cuenta la priorización que le corresponda”.

Ahora bien, en el caso colombiano, el proceso de Obras por Impuesto implica dos modalidades, conforme se explica a continuación:

Cuadro 09

MODALIDAD	FUNCIÓN
Primera	Destinación de hasta el cincuenta por ciento (50%) del impuesto sobre la renta y complementario a cargo en el año gravable. Consiste en la inversión directa de hasta el cincuenta por ciento (50%) del impuesto sobre la renta y complementario, para la ejecución de proyectos viabilizados y prioritarios de trascendencia social en los diferentes municipios ubicados en las zonas más afectadas por el conflicto armado - ZOMAC, como forma de pago de estas obligaciones.
Segunda	Descuento de la inversión como pago efectivo del impuesto sobre la renta y complementario. Consiste en la inversión directa, con sus propios recursos, por parte de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario, en proyectos de inversión de trascendencia social en los diferentes municipios ubicados en las zonas más afectadas por el conflicto armado - ZOMAC, cuyo valor supere el cincuenta por ciento (50%) del impuesto sobre la renta y complementario a cargo.

FUENTE: Elaboración propia.

Asimismo, los proyectos de inversión susceptibles de formar parte del mecanismo de Obras por Impuesto en Colombia deberán cumplir mínimamente, con lo siguiente:

- i. Proyectos para el suministro de agua potable, alcantarillado, energía, salud pública, educación pública, y la construcción y/o reparación de infraestructura vial.
- ii. Para la Primera Modalidad, proyectos de infraestructura y dotación de servicios de salud y educación. Para la Segunda Modalidad solo proyectos de infraestructura.

- iii. Todo proyecto por ejecutarse a través de la modalidad de Obra por Impuesto debe estar debidamente viabilizado y registrado en el Banco de Proyectos.
- iv. Un contribuyente puede proponer proyectos para ser incluidos en el Banco de Proyectos, para lo cual deberán surtir las etapas de presentación, estructuración, evaluación y registro por el Departamento Nacional de Planeación.
- v. Los proyectos de inversión ubicados en municipios ZOMAC, y en otro que no lo sea, podrán utilizar el mecanismo, siempre que su paso por este último sea indispensable para el beneficio de la población del municipio ZOMAC.

A mayor abundamiento, precisarse que, dentro de los tres primeros meses de cada periodo fiscal, los contribuyentes del impuesto a la renta deben seleccionar los proyectos de inversión ubicados en municipios ZOMAC, que serán financiados a través del mecanismo de Obras por Impuestos.

A su vez, el procedimiento aplicado para las Obras por Impuesto en Colombia ha sido reducido en los seis pasos, que se detallan a continuación:

- Paso 1: Identificación del Proyecto.
- Paso 2: Registro en el Banco de Proyecto.
- Paso 3: El proyecto debe formar parte de los distritos ZOMAC.
- Paso 4: Selección del proyecto y aprobación por el Gobierno para su vinculación al pago del impuesto a la renta.

- Paso 5: Actos previos para la ejecución del proyecto y constitución de la fiduciaria.
- Paso 6: Ejecución y entrega del proyecto al Gobierno.

Para mayor ilustración del procedimiento, ver la gráfica siguiente:

Gráfico 19



FUENTE: Renovación del Territorio de Gobierno de Colombia.

Finalmente, es necesario señalar que la Ley Nro. 1819, anteriormente citada, ha sido recientemente reglamentada a través del Decreto 292 de fecha 15 de febrero del presente 2018, por el cual se modifica el artículo 2 del Decreto 1915 de 2017 que establece la transitoriedad del banco de proyectos de inversión en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado – ZOMAC, disponiendo que en tanto, se inicia el funcionamiento de los ajustes, la Agencia de Renovación del Territorio - ART, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación -DNP, implementará un

procedimiento transitorio para surtir el trámite de viabilidad y registro de proyectos en el Banco de proyectos de inversión en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC.

Por lo expuesto, teniendo en consideración que se trata de normativa relativamente reciente, los resultados de su aplicación podrán apreciarse en los años venideros.

4.4. Análisis crítico de las Obras por Impuesto.

Estando a lo señalado previamente, y habiendo conocido a profundidad, cual es el tratamiento que se realiza al mecanismo de Obras por Impuesto en Perú; así como, la iniciativa legislativa aplicada en Colombia, para impulsar el desarrollo en los distritos más afectados tras el conflicto armado a través de las Obras por Impuesto, resulta coherente proceder a efectuar el análisis crítico correspondiente.

Ahora bien, en primer lugar, puede observarse que, en Perú, se concibe al mecanismo de Obras por Impuesto como una modalidad de inversión público – privada, y como tal, el marco normativo ha dotado de una serie de incentivos para fomentar la participación privada, tal como reducción del monto de garantía de fiel cumplimiento, procedimientos de selección con mayor celeridad, pago directo de la Empresa Supervisora por parte de la Empresa Financiera, entre otros.

Sin embargo, a pesar del enfoque propuesto por el Gobierno del Perú, lo cierto es que el mecanismo de Obras por Impuesto, no se trata de inversión compartida entre el sector público y privado; sino por el contrario, obedece únicamente a financiamiento público, teniendo en consideración que, el

Estado deja de percibir el pago de impuesto a la renta a cambio de la ejecución de proyectos de infraestructura.

Cabe precisar, que, en sí, la concepción del mecanismo no es equivocado, ya que como se ha mencionado reiteradamente, cumple con el precepto de *win-win*, es decir, el Estado se hace de un activo público que no tendría para tal momento -sin la participación del sector privado-; y por su parte, la Empresa Privada conoce a donde se dirigen sus impuesto a través del financiamiento de manera directa de la ejecución de proyectos de infraestructura pública, compensándolo del pago del Impuesto a la Renta, con los efectos sociales que ello representa.

No obstante, concebir al mecanismo de Obras por Impuesto como un mecanismo de participación público – privado, resulta erróneo y podría generar ciertas consecuencias económico - legales. Ello, en atención a que no se produce transferencia de riesgo alguno para la Empresa privada y quien asume los riesgos de la ejecución del proyecto en su integridad es el Estado, y, por consiguiente, los ciudadanos y contribuyentes.

En dicha línea de argumentación, siendo que el financiamiento del proyecto es enteramente público, puesto que se realiza con recursos que inicialmente deberían ingresar al Tesoro Público, queda la interrogante referida a los incentivos que tiene la empresa privada, para la ejecución del proyecto de infraestructura pública.

Así, conforme a lo expuesto, puede observarse que la Empresa Financiera encontrará mayores incentivos a incrementar el costo de la obra con la finalidad de reducir el pago del impuesto a la renta; máxime, teniendo en consideración que, de acuerdo con el marco normativo actual, la Empresa

Financiera es la encargada de pagar la valorización mensual de avance de obra, tanto a la Empresa Ejecutora, como a la Empresa Supervisora, incrementándose así el riesgo para el Estado, en atención a que aumenta la probabilidad de colusión entre los actores intervinientes².

Como puede observarse, este tipo de facilidades -precisamente- son las que fueron diseñadas para promover la participación privada, debido a que como se indicó líneas arriba, se concebía y se concibe al mecanismo de Obras por Impuesto como un mecanismo de financiamiento público – privado, a pesar de que, claramente, se trata de un mecanismo de inversión netamente público.

En segundo lugar, resulta importante señalar que en Perú, el marco normativo que regula la ejecución de obra pública a través de la licitación y concurso público, exige que la empresa ejecutora del proyecto entregue a favor del Estado, una garantía de fiel cumplimiento de la prestación del servicio que respalde como mínimo el 10% del valor del proyecto; no obstante, en el caso de las Obras por Impuesto, bajo el entendido erróneo de que se trata de participación público – privada, se redujo el monto de la garantía de fiel cumplimiento al 4% del monto total del proyecto, lo que supone nuevamente, otra transferencia de riesgos para el Estado.

Asimismo, otro elemento a considerarse referido al mecanismo de Obras por Impuesto responde a que la Empresa Financiera se hace cargo de i. Costear la ejecución del proyecto, ii. Pagar valorización mensual a la Empresa Ejecutora; así como, iii. Pagar valorización a la Empresa

² Nótese la alta probabilidad de colusión entre la Empresa Financiera, Empresa Ejecutora y Empresa Supervisora.

Supervisora; por lo que, únicamente aquellas empresas con gran capacidad de apalancamiento podrán acceder a este mecanismo de ejecución de obra pública. Por tanto, se trataría de una norma que discrimina a las medianas y pequeñas empresas, lo que podría suponer, además, por parte de las empresas, una estrategia para eliminar rivales y futuros competidores, ya que estas pocas empresas encuentran incentivos para invadir el mercado tanto con su producto, como con una supuesta responsabilidad social, cuando en realidad se trata de inversión pública en su totalidad. Al respecto, y como parte de la investigación, se ha podido observar que -a pesar de que en los últimos años se aprecia una mayor apuesta de empresas interesadas en este mecanismo- se trata siempre de las mismas empresas, las que participan en este mecanismo de ejecución de obra pública, tal como puede advertirse del siguiente cuadro:

Cuadro 10

EMPRESAS	TOTAL (2009 - 2018)
Banco de Crédito del Perú-BCP	1,105.2
Southern Peru Copper Corporation	586.11
Compañía Minera Antamina S.A.	570.1
Telefónica del Perú S.A.A.	210.8
Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank	179.1
Optical Technologies S.A.C.	167.5
Volcan Compañía Minera S.A.A.	125.9
Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A. - BACKUS	97.0
Cementos Pacasmayo S.A.A.	66.8
Ferreyros S.A.	57.9
Otros	638.2
TOTAL	3,804.7₃

Fuente: PROINVERSIÓN. Elaboración Propia.

³ Millones de soles.

Además, debe tenerse en consideración que, a pesar de que el mecanismo de Obras por Impuesto propugna un modelo de competencia por el mercado, entiéndase que los interesados en financiar y ejecutar la obra, participarán en un proceso de convocatoria público, siendo que la empresa que tenga mejores ofertas técnico - económica, será la que se adjudique el proceso; lo cierto es que, tratándose de un mecanismo con las características previamente explicadas, la posible competencia resulta prácticamente nula y supondrá que la empresa interesada en la financiación y ejecución del referido proyecto, termine siendo la ganadora del proceso de convocatoria público.

Al respecto, debe mencionarse que, a diferencia de la regulación colombiana con respecto a las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), la identificación y selección del proyecto por ejecutar el en caso peruano, no obedece a una zona previamente definida, sino absolutamente al interés privado, ya que podrá elegir cualquier proyecto del Banco de Proyectos en la región que estime pertinente. Así pues, podría darse el supuesto que una firma, tenga interés en desarrollar cierto proyecto porque reconoce que detrás de este, hay un interés particular que lo beneficiará en el mediano o largo plazo; y por su parte, el alcalde en su condición de político, reconociendo que la ejecución de dicha infraestructura no le restará como gestión, sino por el contrario, será aceptada por la población y se le considerará además, como un promotor de la inversión público – privada en su localidad, aceptará la ejecución de la referida obra pública, a pesar que no se trate de un proyecto, cuyo objetivo final sea necesariamente el incremento del bienestar de la población.

Finalmente, resulta importante señalar -en atención a lo explicado en los párrafos precedentes- que el mecanismo de Obras por Impuesto tendrá como consecuencia natural, la reducción y posible eliminación del componente de inversión por concepto de responsabilidad social. Ello, en atención a que las empresas encontrarán mayores incentivos a utilizar el referido mecanismo, en lugar de invertir recursos propios. Es decir, será beneficioso para la empresa, destinar los recursos que, por mandato legal, están obligados a pagar al Estado peruano al finalizar el año fiscal con por impuesto a la renta, que destinar recursos propios para proyectos y actividades por concepto de responsabilidad social, ya que, de esta forma, se cumpliría tanto con la obligación tributaria, así como, con la responsabilidad social de las empresas.

4.5. Propuestas de mejora económico-legal al mecanismo de Obras por Impuesto.

Estando a lo señalado, corresponde ahora efectuar las propuestas de mejora económico-legal, para reforzar el mecanismo de Obras por Impuesto utilizado en el Perú. Sobre el particular, cabe precisar que, para los siguientes años, el Gobierno del Perú ha establecido una cartera de más de 1,300 proyectos a ejecutarse bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, el mismo que supondrá una inversión aproximada de S/ 7,000 millones de soles. Así, lo manifestó la Ministra de Economía y Finanzas, Claudia Cooper, durante su presentación ante el pleno del Congreso para sustentar el presupuesto del periodo 2018: *“El dinamismo de Obras por Impuestos continuará en los*

siguientes años dado que actualmente contamos con una cartera de más 1,300 proyectos por un más de S/ 7,000 millones en provincias”⁴.

Como puede observarse, el Ministerio de Economía y Finanzas tiene grandes expectativas en la ejecución de proyectos de infraestructura pública a través del mecanismo de Obras por Impuesto. Por tal motivo, teniendo presente las consideraciones antedichas, resulta coherente exponer algunas propuestas de mejora económico-legal, de manera que pueda reforzarse este mecanismo de ejecución de obra pública.

En primer lugar, y quizá la propuesta más relevante, obedece a la necesidad de modificar la concepción sobre la naturaleza del mecanismo de Obras por Impuesto. En otras palabras, dejar de concebir al mecanismo de Obras por Impuesto como un mecanismo de participación público – privado, ya que como ha quedado demostrado, conservarlo como tal, genera una serie de transferencias de riesgos para el Estado peruano y por consiguiente a los contribuyentes.

Por el contrario, tener presente que el mecanismo de Obras por Impuesto responde a un modelo público de ejecución de proyectos de infraestructura, ya que se financia con recursos íntegramente públicos, supondrá una serie de modificaciones y mejoras al mecanismo en su integridad.

Así, en segundo lugar, la regulación no será tan permisible como lo es actualmente en aras de fomentar la inexacta “participación privada”,

⁴ Redacción Gestión. (27 de noviembre de 2017). MEF: Más de 1300 proyectos se ejecutarán vía Obras por Impuesto por más de S/. 7,000 millones. Diario Gestión. Recuperado de <https://gestion.pe/economia/mef-1-300-proyectos-ejecutaran-via-oxi-s-7-000-mlns-219562>

reduciendo el monto de garantía de fiel cumplimiento del 10% al 4%, hecho que únicamente atenúa la obligación de garantizar -financieramente- la correcta y adecuada ejecución del proyecto, trasladándole al Estado la asunción del riesgo del cumplimiento de la obra. De esta manera, teniendo presente la naturaleza pública del mecanismo de Obras por Impuesto, implicará por parte del Estado, mayor prudencia, razonabilidad y control en la ejecución del presupuesto público.

En dicha línea de argumentación, una tercera propuesta de mejora corresponde a cambiar la capacidad que tiene hoy por hoy, la Empresa Financiera de pagar la valorización mensual de obra a la Empresa Ejecutora y Empresa Supervisora del proyecto, en tanto, mantenerla como tal, únicamente fortalece la probabilidad de colusión entre los tres actores privados del mecanismo de Obras por Impuesto, lo que, a su vez, incrementa la posibilidad de defraudar el control Estatal. Cabe señalar, que a pesar de que el Estado efectúe el control ex post, la Empresa Financiera con el soporte de la Empresa Ejecutora y Empresa Supervisora, siempre estará en mejor condición para sustentar y defender los aspectos técnicos, legales y financieros relaciones a la ejecución del proyecto de infraestructura.

De igual forma, mantener la regulación actual del mecanismo de Obras por Impuesto, permite que únicamente las empresas con gran capacidad de apalancamiento puedan participar de este mecanismo de ejecución de obra pública, lo que reduce significativamente la competencia. Dicha condición, ya explicada en los párrafos previos, podría empoderar aún más a estas empresas en sus respectivos mercados relevantes, convirtiéndose así en una estrategia para eliminar rivales y futuros competidores. Por tanto,

se hace necesario que la normativa amplíe su margen de acción y fomento, además, la participación de las pequeñas y medianas empresas para la ejecución de proyectos de inversión bajo la aplicación del mecanismo de Obras por Impuesto.

Por último, a pesar de que la experiencia colombiana recién se encuentra en fase de regulación e implementación del mecanismo, por tanto, invitando recientemente al sector privado a que participe en la ejecución de proyectos, pareciera un acierto del Gobierno Colombiano haber definido previamente las zonas (ZOMAC) donde puede ejecutarse este tipo de proyectos, pues de esta forma, se restringe de alguna manera el interés privado que podría existir detrás de los proyectos, por lo que, podría decirse *prima facie* que la necesidad de su ejecución responderá a la necesidad real de la población. Sin perjuicio de ello, solo el transcurrir del tiempo, podrá confirmar o rechazar tal afirmación, conociéndose para entonces, si tal decisión fomentó o no la participación del sector privado.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Perú, para el año 2018, proyecta una aceleración del Producto Bruto Interno (PBI) entre el 3% y 5%, que obedecerá a la recuperación de los sectores primarios como agricultura, ganadería y pesca, afectados principalmente por el fenómeno “El Niño” durante el año 2017; empero, será el sector construcción el que permanecerá liderando el PBI, en función de la mayor inversión pública realizada y leve recuperación de la inversión privada.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, en el primer bimestre del 2018, la ejecución de la inversión pública se incrementó en 16%, siendo que el Gobierno Nacional ejecutó S/ 302 millones de soles en enero. Los sectores que más crecieron fueron los ministerios de Vivienda, Construcción y Saneamiento (5,200%), de Transportes y Comunicaciones (10%) y de Agricultura y Riego (61%). Los proyectos que tuvieron mayor ejecución fueron “Carretera Bellavista–Mazan-Salvador-El Estrecho” con S/ 27 millones de soles, “Carretera Puerto Bermúdez–San Alejandro” con S/ 19 millones de soles y “Carretera Rosario-CarlosGutiérrez-Crucero–Quiscupunco–Oriental-Ananea-Cojata-Vilquechico–Coasia” con S/ 19 millones de soles. De igual modo, el Proyecto de “Juegos Panamericanos” ejecutó S/ 33 millones de soles, destacando los proyectos Villa Panamericana (S/ 13.6 millones de soles) y Videna (S/ 7 millones de soles)⁵.

Estando a lo señalado, se colige que la inversión pública es uno de los componentes que lidera el crecimiento económico del Perú. Así, a través de la ejecución de proyectos de inversión pública, el Estado asigna recursos para la ejecución de los referidos proyectos, cuyo fin es el bienestar social, de modo que la

⁵ Redacción Gestión. (01 de febrero de 2018). Inversión Pública creció 16% en términos reales en enero. Diario Gestión. Recuperado de <https://gestion.pe/economia/inversion-publica-crecio-17-terminos-reales-enero-226323>

rentabilidad del proyecto no sólo es económica, sino también obedece al impacto que el proyecto generará en la mejora del bienestar social. De esta manera, puede ocurrir que un proyecto no sea rentable económicamente, no obstante, debido a los impactos que generará en la población, el Estado recupera su inversión a través del retorno social.

De otro lado, la inversión privada, fue reconocida en Perú, a través del Decreto Legislativo Nro. 674 del año 1991, “Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado”, que concibe a la inversión privada como *“aquella que proviene de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, distintas del Estado Peruano, de los organismos que integran el sector público nacional y de las Empresas del Estado”*. De este modo, durante la década de los 1990, el Gobierno del Perú apostó por una política de privatización de empresas públicas y concesiones; mientras que para la década de los 2000, se optó por la promoción de participación privada a través de modalidades de inversión, tales como: Asociaciones Público-Privadas y Obras por Impuesto.

Las Obras por Impuesto, son un mecanismo de ejecución de obra pública creado en el Perú, a través del cual, la Empresa Privada tiene la posibilidad de financiar y ejecutar Proyectos de Inversión Pública, con cargo a su impuesto a la renta. Este mecanismo permite al Estado ejecutar obras públicas de alta necesidad social a cambio de deducir impuestos a la empresa privada.

El objetivo de las Obras por Impuesto responde a incentivar la participación del sector privado en proyectos de infraestructura pública entendiendo que dicha dotación de infraestructura mejorará las condiciones de vida de la sociedad, así como la competitividad del país.

El mecanismo de Obras por Impuesto es considerado una práctica eficiente, en atención a que, el Estado puede ejecutar proyectos infraestructura pública con celeridad y prontitud, aprovechando la experiencia del sector privado; y de otro lado, la Empresa Privada conoce a donde se dirigen sus impuestos a través del financiamiento directo de la ejecución de proyectos de infraestructura pública, con el beneficio social que ello conlleva.

El Perú, tiene aproximadamente una década aplicando el mecanismo de Obras por Impuesto, el mismo que ha sido concebido como una modalidad de inversión público – privada; para lo cual, ha desarrollado una normativa especial y regulado, entre otros, sus etapas, actores, procedimientos, etc.; para su aplicación en el contexto peruano.

Por su parte, Colombia, decidió apostar por este mecanismo de ejecución de obra pública, a efectos de promover la inversión privada en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC); empero, debe tenerse en consideración que el Gobierno Colombiano, recientemente ha regulado la normativa de Obras por Impuesto (finales del 2017 e inicios del 2018); por lo que, se desconoce en la actualidad, los resultados de su aplicación.

No obstante, y sin perjuicio de la experiencia positiva antedicha, se ha podido apreciar que el mecanismo de Obras por Impuesto *per se*, tal y como ha sido concebido y por ende regulado, presenta algunas deficiencias que han tratado de evidenciarse en la presente investigación, cuyo objeto no es otro, que fortalecer el mecanismo de Obras por Impuesto, que tantos buenos resultados ha logrado y seguirá logrando a la economía del Perú.

Así, tal y como se indicó previamente, en Perú, se entiende al mecanismo de Obras por Impuesto como una modalidad de inversión público – privada, por lo que,

la normativa desarrollada para tal efecto ha dotado de una serie de incentivos para fomentar la inexacta participación privada. Sin embargo, mantener una posición como la descrita, podría generar una serie de consecuencias económico – legales durante la ejecución de los proyectos de infraestructura pública, los mismos que han sido detallados en la presente investigación; máxime, si se tiene en consideración, que el referido mecanismo, podría reducir y posiblemente eliminar la inversión por concepto de responsabilidad social, a razón que las empresas encontrarán mayores incentivos a canjear impuestos por obra pública, en lugar invertir recursos propios.

Finalmente, estando a lo expuesto, puede concebirse al mecanismo de Obras por Impuesto como una de las claves fundamentales para la reducción de brecha de infraestructura del Perú; no obstante, como ha podido observarse de la presente investigación, aún queda camino por recorrer, de manera que pueda lograrse una adecuada regulación que permita la ejecución de proyectos de inversión pública de manera eficiente, así como, considerando los beneficios que el mecanismo propone.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agencia de Promoción de la Inversión Privada. (2015). *Obras por Impuestos: historias emblemáticas de desarrollo y progreso*. Lima: Autor.
- Albújar, Álex; Santa Cruz, Enrique; Albújar, Julia; Gómez, Elizabeth; Quezada, Karina; Terrones, Silvia (2016). “*Obras por Impuestos: factores que promueven la participación de la empresa privada*”. En: Universidad ESAN. 12 de abril del 2016.
- Balcázar, Rosa (2014). “*Obras Por Impuestos Made In Perú: El poder de los tributos sobre la inversión pública y la reputación*”. En: d+i Centro de Ideas, Análisis y Tendencias de LLORENTE & CUENCA. http://www.desarrollando_Ideas.com/publico/140915_dmasi_Informe_especial_Obras_por_Impuestos_made_in_Peru.pdf
- Centro Nacional De Memoria Histórica. (2014). *Guerrilla y población civil. Trayectoria de las FARC 1949-2013*. Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Chang, H. (noviembre, 2015). *Obras por Impuestos: poderosa herramienta para la ejecución de obras de infraestructura*. Tiempo de Opinión, 6(8), 26-33.
- Escuela de Gestión Pública de la Universidad del Pacífico (2015). “*Plan Nacional de Infra-estructura 2016-2025*”. En: Afin. Octubre del 2015. http://www.lampadia.com/assets/uploads_documentos/02ffe-afin-estudio-plan-nacional-de-infraestructura-2016-2025-documento-politica-de-financiamiento.pdf
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2010). *Metodología de la investigación*. <https://doi.org/-> ISBN 978-92-75-32913-9
- Instituto de Ciencia Política (2015). *El posconflicto en Colombia. Reflexiones y propuestas para recorrer la transición*. ISBN 978-958-58076-3-1
- Kleiman Seminario, Freddy (2016). “*Antamina: “Obras por impuestos impulsa el*

desarrollo sostenible de los pueblos". En: ESAN. 2016.
<http://newpage.fri.com.pe/blog/antamina-obras-por-impuestos-impulsa-el-desarrollo-sostenible-de-los-pueblos>

Ministerio de Economía y Finanzas (2011). "*Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública -Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01*". En: Diario El Peruano con fecha 09 de abril de 2011.
http://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/normas/normasv/snip/2015/Directiva_General%20del_SNIP_actualizada_por_RD_004_2015_EF_publicada_09_04_2015.pdf

Presidencia de la República (2014). "*Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico- Ley N° 30264*". En: Obras por impuestos con fecha 15 de noviembre del 2014.
http://www.obrasporimpuestos.pe/RepositorioAPS/0/0/JER/INDICE_NORMAS/file/ley30264.pdf

Presidencia de la República (2015). "*Decreto Legislativo N° 1238-Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado*". En: Diario El Peruano con fecha 26 de agosto del 2015.
<http://www.elperuano.com.pe/NormasElperuano/2015/09/26/1292707-8.html>

Presidencia de la República (2015). "*Decreto Legislativo del marco de promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y proyectos en activos*". En: El Peruano con fecha 24 de setiembre del 2015.
http://www.proyectosapp.pe/RepositorioAPS/0/0/arc/ML_APP_DL_1224/DL%201224.pdf

Presidencia de la República (2016). “*Decreto Legislativo que modifica la Ley N 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico Decreto Legislativo N 1250*”. En: Diario El Peruano con fecha 30 de noviembre del 2016. <http://www.elperuano.com.pe/NormasElperuano/2016/11/30/1458990-1.html>

Ruiz, U. (noviembre, 2015). Obras por Impuestos: alternativa de responsabilidad social corporativa. *Tiempo de Opinión*, 6(8), 34-43.

Osei-Kyei, R., & Chan, A. P. (2015). *Review of studies on the Critical Success Factors for Public–Private Partnership (PPP) projects from 1990 to 2013*. *International Journal of Project Management*, 33(6), 1335-1346.

Tang, L., Shen, Q., & Cheng, E. W. (2010). *A review of studies on public–private partnership projects in the construction industry*. *International Journal of Project Management*, 28(7), 683-694.

ANEXOS

1. ANEXO 01: MONTOS DE INVERSIÓN EJECUTADA Y/O COMPROMETIDA 2009-2018 ⁽¹⁾

(En millones de Soles)

AÑO	I TRIMESTRE		II TRIMESTRE		III TRIMESTRE		IV TRIMESTRE		PROYECTOS ADJUDICADOS	INVERSIÓN EJECUTADA	PROYECTOS ADJUDICADOS (Var. %)	INVERSIÓN EJECUTADA (Var. %)
	PROYECTOS ADJUDICADOS	INVERSIÓN EJECUTADA Y/O COMPROMETIDA										
2009	0	0,0	0	0,0	0	0,0	2	6,0	2	6,0		
2010	0	0,0	2	5,0	2	4,3	1	0,9	5	10,3	150,0	71,5
2011	0	0,0	2	4,3	2	11,3	3	272,1	7	287,7	40,0	2695,5
2012	4	12,5	7	129,8	3	15,3	5	27,5	19	185,1	171,4	-35,6
2013	5	68,3	6	171,7	13	160,8	10	132,9	34	533,7	78,9	188,3
2014	14	223,1	14	155,2	20	122,9	29	174,4	77	675,6	126,5	26,6
2015	5	5,4	2	38,5	12	78,2	24	237,7	43	359,8	-44,2	-46,7
2016	7	209,7	6	72,5	21	109,3	21	375,3	55	766,8	27,9	113,1
2017	29	182,8	20	318,3	9	128,5	18	330,3	76	959,8	38,2	25,2
2018 ^{1/}	4	19,9	0	0,0	0	0,0	0	0,0	4	19,9	-94,7	-97,9
TOTAL									322	3805		

Fuente: Dirección de Inversiones Descentralizadas - ProInversión

(1) Al 21 de febrero de 2018

2. ANEXO 02: RANKING DE EMPRESAS POR MONTO DE INVERSIÓN EN OBRAS POR IMPUESTOS 2009 - 2018⁽¹⁾

(En millones de Soles)

N°	EMPRESA	INVERSIÓN EJECUTADA Y/O COMPROMETIDA										
		(Millones de Soles)										
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 ⁽¹⁾	TOTAL 2009-2018 ⁽¹⁾
1	Banco de Crédito del Perú-BCP	-	4,6	6,2	77,2	175,4	191,1	181,1	163,7	305,9	-	1 105,2
2	Southern Peru Copper Corporation	-	-	170,0	20,7	119,1	183,7	27,4	65,4	-	-	586,11
3	Compañía Minera Antamina S.A.	-	-	-	-	12,2	79,3	5,4	291,7	179,7	1,7	570,1
4	Telefónica del Perú S.A.A.	-	3,6	5,6	8,9	63,3	16,3	-	34,2	78,9	-	210,8
5	Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank	-	-	58,0	-	8,4	15,7	32,3	64,7	-	-	179,1
6	Optical Technologies S.A.C.	-	-	-	-	-	-	13,1	-	154,5	-	167,5
7	Volcan Compañía Minera S.A.A.	-	-	11,3	26,8	57,3	4,3	4,2	-	22,0	-	125,9
8	Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A. - BACKUS	1,7	-	32,3	-	21,6	-	32,3	-	9,2	-	97,0
9	Cementos Pacasmayo S.A.A.	4,3	-	-	15,1	-	15,1	21,5	-	10,7	-	66,8
10	Ferreyros S.A.	-	-	-	-	-	4,3	3,0	26,1	24,6	-	57,9
11	Turismo Civa S.A.C.	-	-	-	-	-	-	5,1	29,1	17,4	-	51,6
12	Eckerd Perú S.A - Inkafarma	-	-	-	-	19,0	-	-	5,1	18,0	-	42,1
13	Compañía Minera Milpo S.A.A.	-	-	4,0	3,8	-	4,5	-	25,7	3,9	-	41,9
14	Minera Barrick Misquichilca S.A.	-	-	-	7,5	8,7	19,0	-	-	-	-	35,1
15	Yura S.A.	-	-	-	-	-	15,7	-	-	14,1	-	29,8
16	Minsur S.A.	-	-	-	-	-	-	5,9	-	21,9	-	27,9
17	BBVA Banco Continental	-	-	-	-	-	19,0	-	7,0	-	-	26,0
18	Shougang Hierro Peru S.A.A.	-	-	-	-	-	-	-	23,2	-	-	23,2
19	AFP Integra S.A.	-	-	-	-	-	7,5	-	6,6	8,5	-	22,7
20	Tecnología de Alimentos S.A. - TASA	-	-	-	-	-	1,9	-	-	20,7	-	22,6
21	Compañía de Minas Buenaventura SAA	-	-	-	-	-	7,0	-	-	13,7	-	20,7

22	América Movil Perú SAC	-	-	-	-	-	15,5	3,6	-	-	-	19,2
23	Cía. Minera Poderosa S.A.	-	-	-	-	12,6	5,9	-	-	-	-	18,5
24	Minera Gold Fields Peru S.A.	-	-	-	-	18,5	-	-	-	-	-	18,5
25	Unión Andina de Cementos S.A.A. - UNACEM	-	-	-	-	0,5	16,7	-	-	-	-	17,3
26	La Arena S.A.	-	-	-	-	-	-	-	6,0	5,5	-	11,5
27	Termoselva S.R.L.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,3	11,3
28	Nestlé Perú	-	-	-	-	-	-	11,2	-	-	-	11,2
29	Corporación Lindley S.A.	-	-	-	-	-	-	-	2,0	8,6	-	10,7
30	Scotiabank Perú S.A.A.	-	-	-	-	-	5,7	-	4,4	-	-	10,1
31	Kallpa Generación S.A.	-	0,4	-	-	-	9,5	-	-	-	-	9,9
32	Súper Mercados Peruanos S.A	-	-	-	-	-	-	-	-	9,7	-	9,7
33	Mi Banco	-	-	-	-	-	-	-	-	8,6	-	8,6
34	TISUR	-	-	-	-	2,6	2,6	-	-	2,6	-	7,8
35	CNPC Perú S.A. (Antes Petrobras)	-	-	-	7,4	-	-	-	-	-	-	7,4
36	GRaña y Montero Petrolera S.A.	-	-	-	3,4	-	3,8	-	-	-	-	7,1
37	Repsol Exploracion Peru - Sucursal del Peru	-	-	-	-	-	-	6,8	-	-	-	6,8
38	Cía Minera Antapaccay	-	-	-	-	3,1	3,3	-	-	-	-	6,5
39	Impala Terminals Perú S.A.C.	-	-	-	-	-	6,4	-	-	-	-	6,4
40	Inversiones Centenario	-	-	-	-	-	5,8	-	-	-	-	5,8
41	Empresa Editora El Comercio S.A.	-	-	-	-	5,5	-	-	-	-	-	5,5
42	Red de Energía del Perú S.A. - ISA REP	-	-	-	-	-	-	-	5,4	-	-	5,4
43	Gloria S.A.	-	-	-	5,4	-	-	-	-	-	-	5,4
44	Prima AFP S.A.	-	-	-	-	-	-	-	2,4	2,0	-	4,4
45	Consorcio Minero Horizonte S.A.	-	-	-	-	-	2,9	-	-	1,3	-	4,2
46	Electro Dunas S.A.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	0,6	3,4	4,0
47	Profuturo AFP	-	-	-	-	-	-	3,8	-	-	-	3,8
48	IPESA S.A.C	-	-	-	-	-	-	-	-	3,8	-	3,8
49	Inmuebles Panamericana S.A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,6	3,6
50	Cineplex S.A.	-	-	-	-	-	3,3	-	-	-	-	3,3

51	Mall Aventura S.A	-	-	-	-	-	-	-	-	3,3	-	3,3
52	Minera La Zanja S.R.L.	-	-	-	-	0,4	-	-	-	2,6	-	3,0
53	Sociedad Minera El Brocal S.A.A.	-	-	-	2,9	-	-	-	-	-	-	2,9
54	Savia Perú S.A.	-	-	-	2,4	-	-	-	-	-	-	2,4
55	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A	-	-	-	-	-	-	-	-	2,3	-	2,3
56	UNIMAQ S.A.	-	-	-	-	-	-	1,3	-	1,0	-	2,3
57	Inkabor S.A.C.	-	-	0,3	-	2,0	-	-	-	-	-	2,2
58	Empresa de Transportes Perú Bus S.A.	-	-	-	-	-	2,1	-	-	-	-	2,1
59	Austral GRoup S.A.A.	-	-	-	-	-	2,0	-	-	-	-	2,0
60	Pesquera Hayduk S.A.	-	-	-	2,0	-	-	-	-	-	-	2,0
61	Productos de Acero Cassado Prodac S.A. - PRODAC S.A.	-	-	-	-	-	1,9	-	-	-	-	1,9
62	Eternit S.A.	-	-	-	-	1,8	-	-	-	-	-	1,8
63	Corporación Aceros Arequipa	-	-	-	-	-	-	-	-	1,8	-	1,8
64	Pluspetrol Norte S.A.	-	-	-	1,5	-	-	-	-	-	-	1,5
65	Autopista del Norte	-	-	-	-	-	1,4	-	-	-	-	1,4
66	Hudbay Perú S.A.C.	-	-	-	-	-	1,3	-	-	-	-	1,3
67	Bectek Contratistas SAC	-	-	-	-	-	-	1,2	-	-	-	1,2
68	Ernst & Young Asesores Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	-	-	-	-	-	-	-	1,0	-	-	1,0
69	Chinalco	-	-	-	-	-	1,0	-	-	-	-	1,0
70	Maccaferri de Perú S.A.C.	-	0,9	-	-	-	-	-	-	-	-	0,9
71	AJEPER	-	-	-	-	-	-	-	-	0,9	-	0,9
72	Complejo Agroindustrial Beta	-	-	-	-	-	-	-	-	0,9	-	0,9
73	Total Artefactos S.A.- La Curacao	-	0,7	-	-	-	-	-	-	-	-	0,7
74	Banco Falabella Perú S.A.	-	-	-	-	-	-	-	0,6	-	-	0,6
75	Freyssinet Tierra Armada Peru S.A.C.	-	-	-	-	-	-	0,6	-	-	-	0,6
76	Banco Interamericano de Finanzas S.A.	-	-	-	-	-	-	-	0,6	-	-	0,6
77	Fitesa Peru S.A.C.	-	-	-	-	0,5	-	-	-	-	-	0,5
78	Petramas S.A.C	-	-	-	-	0,5	-	-	-	-	-	0,5

79	Unión de Concreteras S.A - UNICON	-	-	-	-	0,5	-	-	-	-	-	0,5
80	Banco Financiero del Perú S.A.	-	-	-	-	-	-	-	0,4	-	-	0,4
81	Banco Ripley Perú S.A.	-	-	-	-	-	-	-	0,3	-	-	0,3
82	Real Plaza S.R.L.	-	-	-	-	-	-	-	0,3	-	-	0,3
83	Avinka S.A.	-	-	-	0,3	-	-	-	-	-	-	0,3
84	Fargoline	-	-	-	-	-	-	-	-	0,3	-	0,3
85	Banco Azteca del Perú S.A.	-	-	-	-	-	-	-	0,3	-	-	0,3
86	Inversiones Nacionales de Turismo	-	-	-	-	-	-	-	-	0,2	-	0,2
87	Banco Santander Perú S.A.	-	-	-	-	-	-	-	0,2	-	-	0,2
88	Banco GNB Perú S.A	-	-	-	-	-	-	-	0,2	-	-	0,2
89	Banco de Comercio S.A.	-	-	-	-	-	-	-	0,1	-	-	0,1
90	Pacífico	-	-	-	-	0,10	-	-	-	-	-	0,1
Total		6,00	10,29	287,69	185,13	533,71	675,57	359,79	766,80	959,83	19,92	3804,74

Fuente: Dirección de Inversiones Descentralizas - ProInversión

(1) Al 21 de febrero de 2017

3. ANEXO 03: RANKING DE DEPARTAMENTOS POR MONTO DE INVERSION EN OBRAS POR IMPUESTOS 2009 - 2018 ⁽¹⁾

(En millones de Soles)

N°	DEPARTAMENTO	ENTIDAD PÚBLICA	MONTO EJECUTADO Y/O COMPROMETIDO										TOTAL 2009-2018
			2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 ⁽¹⁾	
1	Ancash	MP Huarney	-	-	-	-	9,6	11,9	1,2	-	-	-	22,7
		MP Huaraz	-	-	-	-	-	31,1	-	-	-	-	31,1
		MINEDU	-	-	-	-	-	-	-	21,0	4,2	-	25,3
		MD Ticlllos	-	-	-	-	-	2,0	-	-	-	-	2,0
		MD Paullón	-	-	-	-	-	3,5	-	-	-	-	3,5
		MD Nuevo Chimbote	-	-	-	-	7,1	-	-	-	-	-	7,1
		MD Llumpa	-	-	-	-	2,6	-	-	-	-	-	2,6
		MD Lacabamba	-	-	-	-	-	1,3	-	-	-	-	1,3
MD Independencia	-	-	-	-	-	11,2	-	-	-	-	11,2		

		MD Huayllacayán	-	-	-	-	-	1,2	-	-	-	-	1,2
		MD Huachis	-	-	-	-	-	8,4	-	-	-	-	8,4
		MD Culebras	-	-	-	-	-	4,9	-	-	-	-	4,9
		MD Colquioc	-	-	-	-	-	-	3,2	-	-	-	3,2
		MD Coishco	-	-	-	2,0	-	2,0	-	-	-	-	3,9
		MD Antonio Raymondi	-	-	-	-	-	-	1,0	-	-	-	1,0
		GR Ancash	-	-	-	-	-	27,9	-	98,9	5,7	-	132,5
		MINSA	-	-	-	-	-	-	-	77,6	92,3	-	169,9
		MD Chavín de Huántar	-	-	-	-	-	-	-	26,9	6,7	-	33,7
		MVCS	-	-	-	-	-	-	-	-	15,7	-	15,7
		MINAGRI	-	-	-	-	-	-	-	-	6,3	-	6,3
		MP Santa	-	-	-	-	-	-	-	-	17,2	-	17,2
		MD San Marcos	-	-	-	-	-	-	-	-	48,7	-	48,7
		MD Cátac	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,7	1,7
2	Arequipa	MP Islay	-	-	-	-	6,8	5,8	-	-	2,6	-	15,2
		MP Camaná	-	-	-	-	-	8,4	-	-	-	-	8,4
		MD SJ de Tarucani	-	-	0,3	-	-	-	-	-	-	-	0,3
		MD Sachaca	-	-	-	-	5,3	-	-	-	-	-	5,3
		MD Orcopampa	-	-	-	-	-	3,9	-	-	-	-	3,9
		MD Mariscal Cáceres	-	-	-	-	-	5,1	-	-	-	-	5,1
		MD Majes	-	-	-	77,2	-	-	-	-	-	-	77,2
		MD Jacobo Hunter	-	-	-	-	-	-	14,6	-	-	-	14,6
		MD Islay	-	-	-	-	-	10,6	-	-	-	-	10,6
		MD Chilcaymarca	-	-	-	-	-	3,1	-	-	-	-	3,1
		MD Cerro Colorado	-	-	-	-	-	19,7	-	-	-	-	19,7
		MD Cayma	-	-	-	-	-	-	16,9	7,9	-	-	24,8
		MD Atico	-	-	-	-	-	1,9	-	-	-	-	1,9
		MD Alto Selva Alegre	-	-	-	-	-	-	-	21,9	5,5	-	27,4
		GR Arequipa	-	-	260,3	-	-	-	-	-	3,3	-	263,6

		MD Tiabaya	-	-	-	-	-	-	-	-	17,3	-	17,3	
		MD Yura	-	-	-	-	-	-	-	-	5,5	-	5,5	
3	Cajamarca	MP Hualgayoc	-	-	-	-	18,5	-	-	-	-	-	18,5	
		MP Cajamarca	4,3	-	-	-	-	7,5	-	-	-	43,3	-	55,2
		MD Yauyucán	-	-	-	-	0,4	-	-	-	-	-	-	0,4
		GR Cajamarca	-	-	-	-	-	-	11,2	-	-	2,6	-	13,8
		MD Ventanilla	-	-	-	-	10,7	17,4	-	-	-	-	-	28,1
4	Callao	MD La Punta	-	-	-	-	-	3,8	-	-	-	-	3,8	
		GR Callao	-	-	6,2	-	-	6,4	-	-	-	-	12,6	
		MP Cusco	-	-	-	-	15,8	-	-	-	-	-	-	15,8
5	Cusco	MD Santiago	-	-	-	-	-	-	-	25,5	15,6	-	41,1	
		MD Santa Teresa	-	-	-	-	-	-	-	22,0	-	-	-	22,0
		MD Livitaca	-	-	-	-	-	1,3	-	-	-	-	-	1,3
		MD Echarati	-	-	-	-	-	-	6,8	19,3	13,4	-	-	39,6
		MD Condoroma	-	-	-	-	3,1	-	-	-	-	-	-	3,1
		MD Chinchero	-	-	-	-	14,7	-	-	-	-	-	-	14,7
		MD Alto Pichigua	-	-	-	-	-	3,3	-	-	-	-	-	3,3
		GR Cusco	-	-	-	-	-	-	-	26,1	-	-	-	26,1
		MD San Sebastian	-	-	-	-	-	-	-	11,3	23,9	-	-	35,2
		MP Urubamba	-	-	-	-	-	11,0	-	-	-	8,5	-	19,5
		MVCS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17,8	-	17,8
		MP Espinar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	57,8	-	57,8
		MP Chumbivilcas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,9	-	8,9
		MD Ancahuasi	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,8	-	3,8
		MP San Salvador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,6	-	6,6
MD Chamaca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19,4	-	19,4		
6	Huancavelica	MD Colcabamba	-	-	-	-	-	6,9	-	-	-	-	6,9	
		MININTER	-	-	-	-	-	-	-	10,7	-	-	-	10,7
		GR Huancavelica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0

7	Ica	MP Ica	-	-	-	-	-	-	11,4	23,2	-	-	34,6
		MP Chincha	-	-	-	-	-	2,1	-	-	0,6	3,4	6,1
		MINEDU	-	-	-	-	-	-	-	5,4	61,1	-	66,5
		MD Santiago	-	-	-	-	-	-	6,4	-	-	-	6,4
		MD Salas	-	-	-	-	-	-	8,1	-	-	-	8,1
		MD Grocio Prado	-	-	-	-	-	2,8	-	17,6	-	-	20,4
		MD Chavín	-	-	-	3,8	-	-	-	-	-	-	3,8
		GR Ica	-	-	-	-	-	32,5	-	-	21,1	-	53,6
		MD Chincha Baja	-	-	-	-	-	-	-	1,7	0,9	-	2,6
		MD Parcona	-	-	-	-	-	-	-	-	13,7	-	13,7
		MD Paracas	-	-	-	-	-	-	-	-	1,8	-	1,8
8	Junín	MP Tarma	-	-	-	-	-	5,1	-	-	-	-	5,1
		MP Satipo	-	-	-	-	-	-	0,6	-	-	-	0,6
		MP Huancayo	-	-	-	-	-	-	-	5,5	-	-	5,5
		MD Yauli	-	-	-	-	-	9,5	-	-	-	-	9,5
		GR Junín	-	-	-	-	39,7	15,2	-	-	-	-	54,9
		MD El Tambo	-	-	-	-	-	-	-	-	2,3	-	2,3
9	La Libertad	MP Trujillo	-	-	-	30,3	5,5	-	-	-	-	-	35,8
		MP Santiago de Chuco	-	-	-	7,5	-	-	-	-	-	-	7,5
		MD Pías	-	-	-	-	-	2,9	-	-	-	-	2,9
		MD Moche	-	-	-	5,4	-	-	1,2	-	-	-	6,5
		MD El Porvenir	-	-	-	-	-	-	3,6	-	-	-	3,6
		GR La Libertad	-	-	-	-	43,2	43,9	-	9,0	24,8	-	120,8
		MININTER	-	-	-	-	-	-	-	9,8	-	-	9,8
		MD Sanagorán	-	-	-	-	-	-	-	6,0	5,5	-	11,5
		MD Parcoy	-	-	-	-	-	-	-	-	1,3	-	1,3
		MD Santiago de Cao	-	-	-	-	-	-	-	-	7,3	-	7,3
10	Lima	MINCULT	-	-	-	-	-	-	-	-	3,6	3,6	
		MP Oyllón	-	-	-	-	-	8,1	-	-	-	-	8,1

		MP Huaral	-	-	-	-	-	-	16,8	-	-	-	16,8
		MINEDU	-	-	-	-	-	-	-	2,0	-	-	2,0
		MD SR Quives	-	0,9	-	-	-	-	-	-	-	-	0,9
		MD San Antonio	-	-	-	-	1,8	-	-	-	-	-	1,8
		MD Nuevo Imperial	-	-	-	-	-	-	9,6	-	-	-	9,6
		MD Chilca	-	0,4	-	-	-	-	-	-	-	-	0,4
		MD Chancay	-	-	-	0,3	-	-	-	-	22,0	-	22,3
		GR Lima	-	-	-	-	-	37,2	-	-	13,7	-	50,9
		MD VM del Triunfo	-	-	-	-	-	3,5	-	-	-	-	3,5
		MD Lurigancho-Chosica	-	-	-	-	2,2	-	-	-	-	-	2,2
		MD Ate	1,7	0,7	-	-	-	-	-	-	-	-	2,4
		MD Rímac	-	-	-	-	-	-	-	-	0,3	-	0,3
11	Loreto	MP Ucayali	-	-	-	-	-	-	5,1	-	-	-	5,1
		MP Maynas	-	-	-	-	-	-	13,1	9,4	-	-	22,5
		MD Belén	-	-	-	8,9	-	-	-	-	-	-	8,9
		GR Loreto	-	-	-	1,5	-	-	43,4	-	29,5	-	74,4
		MD Vargas Guerra	-	-	-	-	-	-	-	-	4,0	-	4,0
12	Moquegua	MP Sanchez Cerro	-	-	-	-	1,2	-	-	-	-	-	1,2
		MP Mariscal Nieto	-	-	-	-	117,6	-	-	-	-	-	117,6
		MD Ubinas	-	-	-	-	0,8	-	-	-	-	-	0,8
		MD El Algarrobal	-	-	-	-	1,4	-	-	-	-	-	1,4
		MD Carumas	-	-	-	20,7	-	-	-	-	-	-	20,7
		GR Moquegua	-	-	-	-	-	63,0	-	-	-	-	63,0
13	Pasco	MP Pasco	-	-	-	-	22,8	-	-	-	-	-	22,8
		MD Tinyahuarco	-	-	-	9,2	5,1	-	-	-	-	-	14,3
		MD Ticlacayán	-	-	-	-	16,1	-	-	-	-	-	16,1
		MD Huayllay	-	-	5,1	-	13,3	-	8,5	-	-	-	26,8
		MD Huariaca	-	-	-	5,4	-	-	-	-	-	-	5,4
		GR Pasco	-	-	4,0	-	53,0	-	-	-	-	-	57,0

		MD San Fco. de Asis de Yarusyacan	-	-	-	-	-	0,5	-	6,3	-	-	6,8	
14	Piura	MP Talara	-	-	-	13,2	-	-	-	-	-	-	13,2	
		MP Sullana	-	-	-	-	-	44,4	-	-	-	-	44,4	
		MP Piura	-	4,6	-	-	-	-	-	-	-	-	4,6	
		MP Morropón	-	-	-	-	-	-	22,2	-	-	-	22,2	
		MINEDU	-	-	-	-	-	-	-	-	66,6	33,1	-	99,7
		MD La Matanza	-	-	-	-	-	-	5,7	-	-	-	-	5,7
		MD La Brea	-	-	-	-	-	-	3,8	-	-	-	-	3,8
		GR Piura	-	-	6,2	-	20,2	3,3	126,5	61,1	107,5	-	-	324,9
		MININTER	-	-	-	-	-	-	-	-	7,8	-	-	7,8
		MP Sechura	-	-	-	-	-	-	-	-	14,0	-	-	14,0
		MD Bellavista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,5	-	9,5
15	Puno	MP Puno	-	-	5,6	-	-	-	-	-	-	-	5,6	
		MD Orurillo	-	-	-	-	-	-	5,9	-	-	-	5,9	
		GR Puno	-	-	-	-	95,1	-	-	-	-	-	95,1	
		MVCS	-	-	-	-	-	-	-	-	11,3	-	11,3	
16	Tacna	MP Jorge Basadre	-	-	-	-	-	-	27,4	-	-	-	27,4	
		MD Quilahuani	-	-	-	-	-	-	-	2,4	-	-	2,4	
		MD Pocollay	-	-	-	-	-	25,1	-	-	-	-	25,1	
		MD Ite	-	3,6	-	-	-	-	-	-	-	-	3,6	
		MD Ilabaya	-	-	-	-	-	127,1	-	-	-	-	127,1	
		MD Coronel GRegorio Albarracin	-	-	-	-	-	-	13,4	-	-	-	13,4	
		MD Ciudad Nueva	-	-	-	-	-	-	-	15,5	-	-	15,5	
		MD Camilaca	-	-	-	-	-	-	-	2,8	-	-	2,8	
		MP Tacna	-	-	-	-	-	-	-	44,6	-	-	44,6	
GR Tacna	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0			
17	Ucayali	MD Yarinacocha	-	-	-	-	-	-	-	19,7	-	-	19,7	
		GR Ucayali	-	-	-	-	-	-	-	-	69,7	11,3	81,0	
		MD Campo Verde	-	-	-	-	-	-	-	-	3,6	-	3,6	

18	Huánuco	MINSA	-	-	-	-	-	-	-	67,2	-	-	67,2
		GR Huánuco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0
19	Lambayeque	MINEDU	-	-	-	-	-	-	-	-	61,5	-	61,5
		GR Lambayeque	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0
20	Ayacucho	MD Andrés Avelino Cáceres	-	-	-	-	-	-	-	-	0,9	-	0,9
		GR Ayacucho	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0
21	Madre de Dios	GR Madre de Dios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0
22	Amazonas	GR Amazonas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0
23	Apurímac	GR Apurímac	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0
24	San Martín	GR San Martín	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0
25	Tumbes	GR Tumbes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0
Total			6,0	10,3	287,7	185,1	533,7	675,6	359,8	766,8	959,8	19,9	3805

Fuente: Dirección de Inversiones Descentralizadas - ProInversión

(1) Al 21 de febrero de 2018

4. ANEXO 04: LISTA DE PROYECTOS ADJUDICADOS Y CONCLUIDOS EN OBRAS POR IMPUESTOS 2009 - 2018 ⁽¹⁾

(En millones de Soles)

N°	DEPARTAMENTO	ENTIDAD PÚBLICA	EMPRESA	SECTOR	INVERSIÓN (1) (Millones de Soles)	POBLACIÓN BENEFICIARIA
1	Lima	MD Ate	Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A. - BACKUS	Transporte	1,7	6 530
2	Cajamarca	MP Cajamarca	Cementos Pacasmayo S.A.A.	Transporte	4,3	39 285
3	Piura	MP Piura	Banco de Crédito del Perú-BCP	Saneamiento	4,6	1 362
4	Lima	MD Chilca	Kallpa Generación S.A.	Salud	0,4	14 768
5	Lima	MD Ate	Total Artefactos S.A.- La Curacao	Esparcimiento	0,7	847
6	Tacna	MD Ite	Telefónica del Perú S.A.A.	Telecomunicaciones	3,6	2 603
7	Lima	MD SR Quives	Maccaferri de Perú S.A.C.	Seguridad	0,9	2 600

8	Arequipa	MD SJ de Tarucani	Inkabor S.A.C.	Educación	0,3	140
9	Pasco	GR Pasco	Compañía Minera Milpo S.A.A.	Saneamiento	4,0	1 585
10	Piura	GR Piura	Banco de Crédito del Perú-BCP	Saneamiento	6,2	2 597
11	Pasco	MD Huayllay	Volcan Compañía Minera S.A.A.	Educación	5,1	6 110
12	Arequipa	GR Arequipa	Southern Peru Copper Corporation, Interbank, BACKUS	Transporte	260,3	310 681
13	Lima	GR Callao	Volcan Compañía Minera S.A.A.	Educación	6,2	16 950
14	Puno	MP Puno	Telefónica del Perú S.A.A.	Esparcimiento	5,6	26 142
15	Lima	MD Chancay	Avinka S.A.	Saneamiento	0,3	430
16	Piura	MP Talara	Graña y Montero Petrolera S.A.	Cultura	3,4	6 471
17	Piura	MP Talara	CNPC Perú S.A. (Antes Petrobras)	Saneamiento	7,4	32 136
18	Loreto	GR Loreto	Pluspetrol Norte S.A.	Educación	1,5	136
19	Ica	MD Chavín	Compañía Minera Milpo S.A.A.	Saneamiento	3,8	1 440
20	Pasco	MD Tinyahuarco	Volcan Compañía Minera S.A.A.	Transporte	3,3	1 417
21	Pasco	MD Tinyahuarco	Sociedad Minera El Brocal S.A.A.	Transporte	2,9	1 085
22	Pasco	MD Tinyahuarco	Volcan Compañía Minera S.A.A.	Transporte	3,0	2 413
23	La Libertad	MP Trujillo	Cementos Pacasmayo S.A.A. - Volcan Compañía Minera S.A.A.	Transporte	30,3	296 609
24	Arequipa	MD Majes	Banco de Crédito del Perú-BCP	Saneamiento	77,2	21 938
25	Moquegua	MD Carumas	Southern Peru Copper Corporation	Salud	9,4	5 253
26	Piura	MP Talara	Savia Perú S.A.	Saneamiento	2,4	4 250
27	Pasco	MD Huariaca	Volcan Compañía Minera S.A.A.	Saneamiento	5,4	8 451
28	La Libertad	MP Santiago de Chuco	Minera Barrick Misquichilca S.A.	Transporte	7,5	633
29	La Libertad	MD Moche	Gloria S.A.	Saneamiento	5,4	2 250

30	Moquegua	MD Carumas	Southern Peru Copper Corporation	Educación	11,3	1 200
31	Ancash	MD Coishco	Pesquera Hayduk S.A.	Esparcimiento	1,1	3 936
32	Ancash	MD Coishco	Pesquera Hayduk S.A.	Transporte	0,9	800
33	Loreto	MD Belén	Telefónica del Perú S.A.A.	Seguridad	8,9	75 209
34	La Libertad	MP Trujillo	Empresa Editora El Comercio S.A.	Cultura	5,5	122 269
35	Moquegua	MP Mariscal Nieto	Southern Peru Copper Corporation	Transporte	17,8	15 004
36	Arequipa	MD Sachaca	Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A. - BACKUS	Transporte	1,7	118 589
37	Arequipa	MD Sachaca	Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A. - BACKUS	Transporte	3,7	118 589
38	Junín	GR Junín	Banco de Crédito del Perú-BCP	Transporte	39,7	37 497
39	Moquegua	MP Mariscal Nieto	Southern Peru Copper Corporation	Saneamiento	99,8	74 616
40	La Libertad	GR La Libertad	Cía. Minera Poderosa S.A.	Irrigación	4,0	220
41	Cusco	MD Condorama	Xstrata Tintaya S.A.	Transporte	3,1	363
42	Ancash	MP Huarney	Compañía Minera Antamina S.A.	Transporte	9,6	23 226
43	Pasco	GR Pasco	Banco de Crédito del Perú-BCP	Saneamiento	53,0	11 663
44	Lima	MD Lurigancho-Chosica	Petramas S.A.C, Unión de Concreteras S.A - UNICON, Fitesa Peru S.A.C. y UNACEM	Transporte	2,2	169 359
45	Ancash	MD Llumpa	Compañía Minera Antamina S.A.	Saneamiento	2,6	630
46	Cusco	MP Cusco	Telefónica del Perú S.A.A.	Seguridad	15,8	695 478
47	Ancash	MD Nuevo Chimbote	Interbank	Transporte	7,1	120 110
48	Piura	GR Piura	Eckerd Perú S.A - Inkafarma e Interbank	Saneamiento	15,0	97 783
49	Piura	GR Piura	Eckerd Perú S.A - Inkafarma e Interbank	Transporte	5,3	289 234
50	Pasco	MD Tinyahuarco	Volcan Compañía Minera S.A.A.	Saneamiento	5,1	3 477
51	Pasco	MD Ticlacayán	Volcan Compañía Minera S.A.A.	Educación	2,6	1 737

52	Pasco	MD Huayllay	Volcan Compañía Minera S.A.A.	Saneamiento	13,3	11 179
53	Pasco	MD Ticlacayán	Volcan Compañía Minera S.A.A.	Saneamiento	13,5	2 314
54	Pasco	MP Pasco	Volcan Compañía Minera S.A.A.	Transporte	5,4	5 482
55	Pasco	MP Pasco	Volcan Compañía Minera S.A.A.	Saneamiento	17,4	76 507
56	La Libertad	GR La Libertad	Backus, Barrick, Cia. Minera Poderosa S.A. y BCP	Seguridad	39,2	1 617 050
57	Cajamarca	MP Hualgayoc	Minera Gold Fields Peru S.A.	Comercio	18,5	29 587
58	Moquegua	MD Ubinas	Inkabor S.A.C.	Cultura	0,8	315
59	Moquegua	MP Sanchez Cerro	Inkabor S.A.C.	Esparcimiento	1,2	421
60	Lima	MD San Antonio	Eternit S.A.	Esparcimiento	1,8	2 729
61	Cusco	MD Chinchero	BCP - Backus	Saneamiento	14,7	4 090
62	Cajamarca	MD Yauyucán	Minera La Zanja S.R.L.	Transporte	0,4	550
63	Moquegua	MD El Algarrobal	Southern Peru Copper Corporation	Saneamiento	1,4	528
64	Lima	MD Ventanilla	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	10,7	784
65	Puno	GR Puno	Telefónica, BCP y Pacífico	Salud	95,1	73 946
66	Arequipa	MP Islay	BCP - TISUR	Transporte	3,4	760
67	Arequipa	MP Islay	BCP - TISUR	Transporte	3,4	1 419
68	Arequipa	MP Islay	Kallpa Generación S.A.	Transporte	2,6	1 455
69	Arequipa	MP Camaná	Banco de Crédito del Perú-BCP	Transporte	8,4	37 343
70	Junín	MP Tarma	Unión Andina de Cementos S.A.A. - UNACEM	Comercio	5,1	44 145
71	Ancash	MP Huarney	Compañía Minera Antamina S.A.	Transporte	8,4	23 237
72	Lima	MD Ventanilla	Productos de Acero Cassado Prodac S.A. - PRODAC S.A.	Transporte	1,9	7 445
73	Tacna	MD Ilabaya	Southern Peru Copper Corporation	Transporte	127,1	3 730

74	Ancash	MP Huarney	Antamina - Autopistas del Norte	Transporte	3,5	1 020
75	La Libertad	GR La Libertad	Barrick - BBVA	Salud	37,9	61 170
76	Lima	GR Callao	Impala Terminals Perú S.A.C.	Educación	6,4	433
77	Junín	MD Yauli	Volcan - Ferreyros - Chinalco	Saneamiento	9,5	5 514
78	Piura	MD La Brea	Graña y Montero Petrolera S.A.	Seguridad	3,8	1 334
79	Piura	GR Piura	Cineplex S.A.	Otros	3,3	434 119
80	Arequipa	MD Orcopampa	Compañía de Minas Buenaventura SAA	Transporte	3,9	7 177
81	Ancash	MD Huachis	Compañía Minera Antamina S.A.	Educación	1,2	72
82	Cusco	MD Alto Pichigua	Cía Minera Antapaccay	Saneamiento	3,3	355
83	Piura	MP Sullana	Banco de Crédito del Perú-BCP	Saneamiento	14,5	3 745
84	Piura	MD La Matanza	Scotiabank	Transporte	5,7	5 928
85	Huancavelica	MD Colcabamba	Kallpa Generación S.A.	Otros	6,9	1 751 539
86	La Libertad	MD Pías	Consortio Minero Horizonte S.A.	Cultura	2,9	1 525
87	Arequipa	MD Atico	Tecnología de Alimentos S.A. - TASA	Transporte	1,9	1 219
88	Ancash	MD Independencia	Compañía Minera Antamina S.A.	Salud	11,2	24 378
89	Piura	MP Sullana	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	7,3	10 135
90	Ancash	MD Coishco	Austral Group S.A.A.	Esparcimiento	2,0	1 700
91	Tacna	MD Pocollay	Southern Peru Copper Corporation	Saneamiento	7,9	3 365
92	Tacna	MD Pocollay	Southern Peru Copper Corporation	Transporte	17,2	32 357
93	Ancash	MD Lacabamba	Compañía Minera Milpo S.A.A.	Transporte	1,3	680
94	Ancash	MP Huaraz	Banco de Crédito del Perú-BCP	Transporte	10,1	2 698
95	Moquegua	GR Moquegua	Southern - Yura S.A. - Interbank	Otros	63,0	174 859

96	Piura	MP Sullana	Cementos Pacasmayo S.A.A.	Transporte	15,1	171 296
97	Ancash	MP Huaraz	Banco de Crédito del Perú-BCP	Transporte	11,2	2 990
98	Pasco	MD Yarusyacán	Compañía Minera Milpo S.A.A.	Educación	0,5	62
99	Piura	MP Morropón	Banco de Crédito del Perú-BCP	Transporte	11,3	3 068
100	Piura	MP Morropón	Banco de Crédito del Perú-BCP	Transporte	10,9	2 723
101	Ancash	MP Huaraz	Compañía Minera Antamina S.A.	Transporte	3,5	1 265
102	Ancash	MP Huaraz	Compañía Minera Antamina S.A.	Saneamiento	6,2	2 155
103	Lima	MP Oyllón	Unión Andina de Cementos S.A.A. - UNACEM	Transporte	8,1	2 178
104	Arequipa	MD Chilcaymarca	Compañía de Minas Buenaventura SAA	Transporte	3,1	842
105	Ancash	MD Huayllacayán	Compañía Minera Antamina S.A.	Saneamiento	1,2	350
106	Ancash	MD Tiellos	Compañía Minera Antamina S.A.	Salud	2,0	1 486
107	Arequipa	MD Mariscal Cáceres	Banco de Crédito del Perú-BCP	Transporte	5,1	2 288
108	Ancash	MD Pacllón	Compañía Minera Antamina S.A.	Transporte	1,4	519
109	Ancash	MD Pacllón	Compañía Minera Antamina S.A.	Transporte	2,1	1 668
110	Ancash	MD Huachis	Compañía Minera Antamina S.A.	Transporte	7,2	6 999
111	Ancash	MD Culebras	Compañía Minera Antamina S.A.	Transporte	4,9	3 607
112	Lima	GR Lima	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	10,9	2 511
113	Lima	GR Lima	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	9,2	165
114	Arequipa	MD Islay	BCP - TISUR	Saneamiento	5,5	1 122
115	Lima	MD VM del Triunfo	Unión Andina de Cementos S.A.A. - UNACEM	Seguridad	3,5	149 355
116	La Libertad	GR La Libertad	Cía. Minera Poderosa S.A.	Irrigación	5,9	64
117	Arequipa	MP Islay	BCP - TISUR	Transporte	3,2	1 124

118	Ica	GR Ica	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	7,7	22 174
119	Ica	GR Ica	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	6,4	1 954
120	Ica	GR Ica	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	2,1	7 120
121	Cajamarca	MP Cajamarca	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	0,8	7 271
122	Cajamarca	MP Cajamarca	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	0,9	87
123	Cajamarca	MP Cajamarca	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	3,1	519
124	Cajamarca	MP Cajamarca	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	1,0	495
125	Cajamarca	MP Cajamarca	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	1,6	1 330
126	Junín	GR Junín	BCP - Inversiones Centenario	Educación	5,4	1 296
127	Junín	GR Junín	BCP - Inversiones Centenario	Educación	3,4	2 244
128	Junín	GR Junín	BCP - Inversiones Centenario	Educación	6,5	10 680
129	Arequipa	MD Islay	BCP - TISUR	Saneamiento	5,1	1 442
130	Cusco	MD Livitaca	Hudbay Perú S.A.C.	Irrigación	1,3	215
131	Ica	GR Ica	Telefónica del Perú S.A.A.	Seguridad	16,3	772 865
132	Piura	MP Sullana	AFP Integra	Educación	7,5	14 459
133	Lima	GR Lima	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	3,9	2 965
134	Lima	GR Lima	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	7,5	9 749
135	Lima	GR Lima	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	5,8	6 028
136	Arequipa	MD Cerro Colorado	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	13,0	16 575
137	Arequipa	MD Cerro Colorado	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	6,6	1 284
138	Cusco	MD Urubamba	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	6,6	3 666
139	Cusco	MD Urubamba	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	4,4	325

140	Lima	MD Ventanilla	América Movil Perú S.A.C.	Saneamiento	15,5	3 284
141	Ica	MP Chincha	Empresa de Transportes Perú Bus S.A.	Seguridad	2,1	236 822
142	Ancash	GR Ancash	Compañía Minera Antamina S.A.	Irrigación	18,5	2 185
143	Ica	MD Grocio Prado	Compañía Minera Milpo S.A.A.	Saneamiento	2,8	750
144	Ancash	GR Ancash	Compañía Minera Antamina S.A.	Salud	9,4	10 476
145	Ancash	MD Antonio Raymondi	Compañía Minera Antamina S.A.	Comercio	1,0	1 193
146	Ancash	MD Colquioc	Compañía Minera Antamina S.A.	Transporte	1,1	2 623
147	Ancash	MD Colquioc	Compañía Minera Antamina S.A.	Transporte	0,7	521
148	Ancash	MD Colquioc	Compañía Minera Antamina S.A.	Transporte	1,4	717
149	Ancash	MP Huarmey	Compañía Minera Antamina S.A.	Transporte	1,2	761
150	Tacna	MP Jorge Basadre	Southern Peru Copper Corporation	Transporte	27,4	3 849
151	Cajamarca	GR Cajamarca	Nestlé Perú	Salud	11,2	902 239
152	Arequipa	MD Cayma	Banco de Crédito del Perú-BCP	Transporte	8,4	1 288
153	Arequipa	MD Cayma	Banco de Crédito del Perú-BCP	Transporte	3,9	14 153
154	Arequipa	MD Cayma	Banco de Crédito del Perú-BCP	Transporte	4,6	1 178
155	La Libertad	MD Moche	Bectek Contratistas SAC	Transporte	1,2	19 203
156	Piura	GR Piura	Banco de Crédito del Perú-BCP	Saneamiento	18,4	3 711
157	Pasco	MD Huayllay	Volcan Compañía Minera S.A.A., Ferreyros S.A. y UNIMAQ S.A.	Saneamiento	8,5	1 605
158	Lima	MD Nuevo Imperial	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	5,2	2 605
159	Lima	MD Nuevo Imperial	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	4,4	3 133
160	La Libertad	MD El Porvenir	América Movil Perú S.A.C.	Deporte	3,6	30 739
161	Ica	MD Salas	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	8,1	475

162	Ica	MP Ica	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	5,4	1 102
163	Ica	MD Santiago	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	6,4	5 597
164	Loreto	MP Maynas	Optical Thechnologies S.A.C.	Seguridad	13,1	186 091
165	Lima	MP Huaral	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	5,4	188
166	Lima	MP Huaral	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	2,7	1 493
167	Arequipa	MD Jacobo Hunter	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	7,6	9 532
168	Arequipa	MD Jacobo Hunter	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	6,9	7 276
169	Lima	MP Huaral	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	6,5	448
170	Lima	MP Huaral	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	2,2	750
171	Piura	GR Piura	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	7,3	9 636
172	Piura	GR Piura	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	5,9	3 436
173	Piura	GR Piura	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	3,4	9 709
174	Piura	GR Piura	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	5,4	352
175	Loreto	GR Loreto	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	25,9	1 394
176	Loreto	GR Loreto	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	11,1	2 288
177	Loreto	GR Loreto	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	6,3	5 520
178	Lima	MD La Punta	Profuturo AFP	Protección Social	3,8	503
179	Junín	MP Satipo	Fressinet Tierra Armada Peru S.A.C.	Transporte	0,6	26 555
180	Cusco	MD Echarati	Repsol Exploracion Peru - Sucursal del Peru	Saneamiento	6,8	792
181	Ica	MP Ica	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	6,0	2 975
182	Tacna	MD Coronel Gregorio Albarracin	Banco de Crédito del Perú-BCP	Transporte	4,6	1 060
183	Tacna	MD Coronel Gregorio Albarracin	Banco de Crédito del Perú-BCP	Transporte	5,9	37 388

184	Tacna	MD Coronel Gregorio Albarracín	Banco de Crédito del Perú-BCP	Transporte	2,9	635
185	Puno	MD Orurillo	Minsur S.A.	Saneamiento	5,9	692
186	Piura	GR Piura	Consorcio Interbank - Backus - Cementos Pacasmayo	Transporte	86,1	195 150
187	Loreto	MP Ucayali	Turismo Civa S.A.C.	Transporte	5,1	233
188	Cusco	MD Santa Teresa	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	9,8	3 866
189	Cusco	MD Santa Teresa	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	12,1	2 638
190	Ucayali	MD Yarinacocha	Turismo Civa S.A.C.	Transporte	19,7	2 315
191	Ancash	GR Ancash	Compañía Minera Antamina S.A.	Transporte	98,9	81 101
192	Tacna	MD Quilahuani	Southern Peru Copper Corporation	Transporte	2,4	767
193	Junín	MP Huancayo	Eckerd Perú S.A - Inkafarma y Real Plaza S.R.L.	Educación	5,5	10 128
194	Piura	GR Piura	Interbank	Transporte	61,1	426 898
195	Cusco	MD Santiago	Telefónica del Perú S.A.A.	Seguridad	25,5	87 987
196	Arequipa	MD Alto Selva Alegre	Ernst & Young Asesores Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Educación	1,0	3 230
197	Ica	Ministerio de Educación - MINEDU	Red de Energía del Perú S.A. - ISA REP	Educación	5,4	1 629
198	Cusco	GR Cusco	Ferreyros S.A.	Saneamiento	13,6	2 055
199	Cusco	GR Cusco	Ferreyros S.A.	Saneamiento	12,5	2 072
200	Arequipa	MD Alto Selva Alegre	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	14,6	4 503
201	Piura	MP Sechura	BCP - Prima	Educación	14,0	10 738
202	Ancash	Ministerio de Educación - MINEDU	Compañía Minera Antamina S.A.	Educación	9,8	679
203	Ancash	Ministerio de Educación - MINEDU	Compañía Minera Antamina S.A.	Educación	9,3	3 794
204	Ancash	Ministerio de Educación - MINEDU	Compañía Minera Antamina S.A.	Educación	2,0	182

205	La Libertad	Ministerio del Interior - MININTER	ASBANC *	Seguridad	9,8	524 014
206	Huancavelica	Ministerio del Interior - MININTER	ASBANC *	Seguridad	3,8	10 020
207	Huancavelica	Ministerio del Interior - MININTER	ASBANC *	Seguridad	2,2	39 491
208	Huancavelica	Ministerio del Interior - MININTER	ASBANC *	Seguridad	3,5	7 653
209	Huancavelica	Ministerio del Interior - MININTER	ASBANC *	Seguridad	1,2	4 062
210	Piura	Ministerio del Interior - MININTER	ASBANC *	Seguridad	5,2	126 543
211	Piura	Ministerio del Interior - MININTER	ASBANC *	Seguridad	2,5	93 404
212	Ica	MD Chincha Baja	Compañía Minera Milpo S.A.A.	Saneamiento	0,4	204
213	Ica	MD Chincha Baja	Compañía Minera Milpo S.A.A.	Saneamiento	1,3	768
214	Tacna	Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva	Southern Peru Copper Corporation	Transporte	15,5	12 139
215	Cusco	MD San Sebastian	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	8,6	998
216	Cusco	MD San Sebastian	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	2,7	877
217	La Libertad	GR La Libertad	Telefónica del Perú S.A.A.	Justicia	2,3	1 073
218	Pasco	MD San Francisco de Asis de Yarusyacan	Compañía Minera Milpo S.A.A.	Transporte Urbano	4,7	250
219	Pasco	MD San Francisco de Asis de Yarusyacan	Compañía Minera Milpo S.A.A.	Transporte	1,6	1 500
220	Tacna	MD Camilaca	Southern Peru Copper Corporation	Cultura	2,8	1 309
221	La Libertad	MD Sanagorán	La Arena S.A.	Educación	6,0	2 929
222	Ancash	Ministerio de Salud - MINSa	Compañía Minera Antamina S.A.	Salud	77,6	102 129
223	Huánuco	Ministerio de Salud - MINSa	Compañía Minera Antamina S.A.	Salud	67,2	47 449

224	Ica	MD Grocio Prado	Compañía Minera Milpo S.A.A.	Transporte	17,6	995
225	Ancash	MD Chavín de Huántar	Compañía Minera Antamina S.A.	Riego	26,9	1 558
226	Ica	MP Ica	Empresa Shougang Hierro Peru S.A.A.	Cultura	23,2	883 593
227	Arequipa	MD Cayma	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	7,9	1 901
228	Lima	Ministerio de Educación - MINEDU	Corporación Lindley S.A.	Educación	2,0	989
229	Arequipa	MD Alto Selva Alegre	Telefónica del Perú S.A.A.	Educación	6,3	4 701
230	Cusco	MD Echarati	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	5,9	1 602
231	Cusco	MD Echarati	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	10,9	6 161
232	Cusco	MD Echarati	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	2,6	628
233	Piura	Ministerio de Educación	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	66,6	3 000
234	Loreto	MP Maynas	Turismo Civa S.A.C.	Otros	4,9	6 500
235	Loreto	MP Maynas	Turismo Civa S.A.C.	Otros	4,5	6 423
236	La Libertad	GR La Libertad	AFP Integra	Educación	6,6	4 178
237	Tacna	MP Tacna	Southern Peru Copper Corporation	Saneamiento	2,1	6 583
238	Tacna	MP Tacna	Southern Peru Copper Corporation	Saneamiento	0,7	11 080
239	Tacna	MP Tacna	Southern Peru Copper Corporation	Transporte	20,6	25 750
240	Tacna	MP Tacna	Southern Peru Copper Corporation	Transporte	7,3	68 858
241	Tacna	MP Tacna	Southern Peru Copper Corporation	Transporte	12,3	8 529
242	Tacna	MP Tacna	Southern Peru Copper Corporation	Saneamiento	1,5	25 973
243	Arequipa	MD Tiabaya	Corporación Lindley S.A. / Yura S.A.	Transporte	12,0	2 548
244	Arequipa	MD Tiabaya	Corporación Lindley S.A. / Yura S.A.	Saneamiento	5,2	3 347
245	Piura	MD Bellavista	Optical Thechnologies S.A.C.	Seguridad	9,5	38 713

246	Ica	MD Parcona	Optical Thechnologies S.A.C.	Seguridad	13,7	58 132
247	Puno	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Minsur S.A.	Saneamiento	11,3	2 533
248	La Libertad	GR La Libertad	Cementos Pacasmayo S.A.A.	Saneamiento	10,7	28 961
249	Ancash	Ministerio de Agricultura y Riego	Compañía Minera Antamina S.A.	Riego	2,5	626
250	Ancash	Ministerio de Agricultura y Riego	Compañía Minera Antamina S.A.	Riego	2,4	359
251	Ancash	Ministerio de Agricultura y Riego	Compañía Minera Antamina S.A.	Riego	1,4	460
252	La Libertad	GR La Libertad	Ferreyros S.A. - UNIMAQ S.A.	Educación	2,0	128
253	Lima Metropolitana	MD Rímac	Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A. - BACKUS	Esparcimiento	0,3	1 922
254	La Libertad	GR La Libertad	Ferreyros S.A.	Educación	6,4	4 020
255	La Libertad	GR La Libertad	Ferreyros S.A.	Educación	5,7	2 168
256	Cajamarca	MP Cajamarca	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	1,6	8 272
257	Cajamarca	MP Cajamarca	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	4,3	4 528
258	Cajamarca	MP Cajamarca	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	3,8	4 157
259	Cajamarca	MP Cajamarca	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	1,2	6 071
260	Piura	GR Piura	Banco de Crédito del Perú-BCP	Transporte	10,1	1 373
261	Cusco	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Backus y Ferreyros	Saneamiento	17,8	8 542
262	Loreto	MD Vargas Guerra	Turismo Civa S.A.C.	Transporte Urbano	2,6	3 782
263	Loreto	MD Vargas Guerra	Turismo Civa S.A.C.	Seguridad	1,4	8 920
264	Loreto	GR Loreto	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	18,5	1 323
265	Ica	MP Chincha	Electro Dunas S.A.A.	Electrificación	0,6	1 086

266	Piura	Ministerio de Educación	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	10,7	7 473
267	Piura	Ministerio de Educación	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	3,8	5 192
268	Piura	Ministerio de Educación	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	6,5	2 219
269	Piura	Ministerio de Educación	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	6,7	5 357
270	Piura	Ministerio de Educación	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	5,4	236
271	Cusco	MD San Sebastian	Banco de Crédito del Perú-BCP y Prima AFP S.A.	Educación	4,5	942
272	Cusco	MP Espinar	Telefónica del Perú S.A.A.	Educación	18,7	4 990
273	Cusco	MP Espinar	Telefónica del Perú S.A.A.	Educación	22,2	11 652
274	Cusco	MP Espinar	Telefónica del Perú S.A.A.	Educación	16,8	5 058
275	Piura	GR Piura	Banco de Crédito del Perú-BCP y Mi Banco	Transporte	40,5	174 000
276	Piura	GR Piura	Banco de Crédito del Perú-BCP y Mi Banco	Transporte	56,9	174 100
277	Lima	MD Chancay	Volcan Compañía Minera S.A.A.	Comercio	22,0	84 298
278	Ica	GR Ica	Compañía Minera Milpo S.A.A.	Educación	3,9	50
279	Ica	MD Paracas	Corporación Aceros Arequipa	Educación	1,8	1 548
280	Cusco	MD San Sebastian	Banco de Crédito del Perú-BCP	Otros	4,1	103 768
281	La Libertad	MD Santiago de Cao	Optical Technologies S.A.C.	Seguridad	7,3	22 679
282	La Libertad	MD Parcoy	Consorcio Minero Horizonte S.A.	Transporte Urbano	1,3	4 647
283	Ancash	MP Santa	Tecnología de Alimentos S.A. - TASA	Educación	3,6	1 774
284	Cusco	MD San Sebastian	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	15,2	3 766
285	Ica	MD Chincha Baja	Complejo Agroindustrial Beta	Transporte	0,9	2 494
286	Arequipa	MP Islay	Terminal Internacional del Sur-TISUR	Educación	2,6	147
287	Cajamarca	GR Cajamarca	Minera La Zanja S.R.L.	Educación	2,6	1 028

288	Ica	MINEDU	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	61,1	2 700
289	Cusco	MP Chumbivilcas	Optical Technologies S.A.C.	Comercio	8,9	8 147
290	Ica	GR Ica	Minsur S.A.-Tecnología de Alimentos S.A TASA-Inversiones Nacionales de Turismo S.A	Educación	14,4	6 955
291	Cusco	MD Echarati	Turismo Civa S.A.C	Transporte	13,4	3 297
292	Arequipa	GR Arequipa	Mall Aventura S.A	Otros	3,3	254 645
293	Ucayali	MD Campo Verde	Optical Technologies S.A.C.	Seguridad	3,6	16 024
294	Loreto	GR Loreto	Súper Mercados Peruanos S.A-Eckerd Perú S.A	Educación	11,0	538
295	Lambayeque	MINEDU	Banco de Crédito del Perú-BCP	Educación	61,5	3 000
296	Cajamarca	MP Cajamarca	Súper Mercados Peruanos S.A-Eckerd Perú S.A	Comercio	16,7	131 243
297	Cusco	MD Santiago	Telefónica del Perú S.A.A.	Educación	15,6	6 980
298	Ica	GR Ica	Ferreyros-Fargoline S.A.	Educación	2,8	524
299	Cusco	MP Urubamba	AFP Integra	Educación	8,5	4 016
300	Arequipa	MD Yura	Yura S.A.	Educación	5,5	15 500
301	Ancash	MINEDU	Compañía Minera Antamina S.A.	Educación	4,25	388
302	Ayacucho	MD Andrés Avelino Cáceres	AJEPER	Trasporte Urbano	0,88	2 870
303	Lima	GR Lima	Compañía de Minas Buenaventura SAA	Trasporte Urbano	7,86	1 077
304	Lima	GR Lima	Compañía de Minas Buenaventura SAA	Trasporte Urbano	5,86	10 677
305	Junín	MD El Tambo	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A	Trasporte Urbano	2,28	29 201
306	Arequipa	MD Alto Selva Alegre	Banco de Crédito del Perú-BCP	Seguridad	5,55	102 529
307	Cusco	MD Ancahuasi	IPESA S.A.C	Otros	3,80	6 893
308	Ancash	MD San Marcos	Compañía Minera Antamina S.A.	Trasporte	48,72	2 040
309	Cusco	MP San Salvador	Optical Technologies S.A.C.	Educación	6,63	1 639

310	Ancash	MVCS	Compañía Minera Antamina S.A.	Saneamiento	15,74	3 116
311	Cusco	MD Chamaca	Optical Technologies S.A.C.	Salud	19,44	8 915
312	Ancash	GR Ancash	Compañía Minera Antamina S.A.	Riego	5,67	1 005
313	Ucayali	GR Ucayali	Optical Technologies S.A.C.	Transporte	69,68	4 055
314	Cajamarca	MP Cajamarca	Optical Technologies S.A.C.	Seguridad	15,74	263 822
315	Ancash	MINSA	Compañía Minera Antamina S.A.	Salud	92,31	33 419
316	Ancash	MP Santa	Tecnología de Alimentos S.A. - TASA	Cultura	13,65	19 000
317	La Libertad	MD Sanagorán	La Arena S.A.	Transporte Urbano	5,54	14 100
318	Ancash	MD Chavín de Huántar	Compañía Minera Antamina S.A.	Riego	6,74	2 035
319	Ancash	MD de Cátac	Compañía Minera Antamina S.A.	Otros	1,68	3 542
320	La Libertad	Ministerio de Cultura	Inmuebles Panamericana S.A	Otros	3,55	13 022
321	Ica	MP Chincha	Electro Dunas S.A.A.	Cultura	3,35	268 192
322	Ucayali	GR Ucayali	Termoselva S.R.L.	Educación	11,32	156
TOTAL					3 804,76	15 010 371

Fuente: Dirección de Inversiones Descentralizadas - ProInversión

(1) Al 21 de febrero de 2018

* ASBANC: Banco de Crédito del Perú, BBVA Banco Continental, Scotiabank Perú S.A.A., Banco Internacional del Perú S.A.A., Banco Falabella Perú S.A., Banco Interamericano de Finanzas S.A., Banco Financiero del Perú S.A., Banco Ripley Perú S.A., Banco Azteca del Perú S.A., Banco Santander Perú S.A., Banco GNB Perú S.A., Banco de Comercio S.A.